



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

Programa Nacional de Derechos Humanos

2020 - 2024

DOCUMENTO MARCO DE POLÍTICA
PÚBLICA NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

Programa Nacional de Derechos Humanos

PNDH 2020-2024

**Documento Marco de Política Pública Nacional
de Derechos Humanos**

Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración

Secretaría de Gobernación

Febrero 28 de 2020

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. MARCO ANALÍTICO-CONCEPTUAL	6
3. DIAGNÓSTICO	26
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PNDH)	37
4.1. Propósito del PNDH:	37
4.2. Principios rectores del PNDH	37
4.3. Objetivo General del PNDH.....	40
4.4. Racionalidad y Componentes de Intervención del PNDH	40
4.5. Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción del PNDH.	42
4.6. Alineación del PNDH a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.....	67
4.7. Alineación del PNDH a la Planeación Nacional para el Desarrollo.....	70
4.8. Métricas Ilustrativas.....	72
5. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	75

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a las previsiones del artículo 22 de la Ley de Planeación, así como a la Guía para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) desarrolló un primer borrador del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH), bajo la modalidad de Programa Especial.¹

El desarrollo del borrador siguió un proceso participativo a partir de la realización de diferentes foros de consulta con actores relevantes tanto públicos como sociales y privados del muy diverso ecosistema de la comunidad de práctica de derechos humanos en el país. Asimismo, se conformó un Consejo Asesor integrado por personalidades de alto reconocimiento y probada experiencia en materia de derechos humanos y políticas públicas para colaborar en la conducción técnica del proceso y emitir valoraciones sobre los atributos de diseño del PNDH y recomendaciones de mejora.

Como parte de este proceso, la SEGOB decidió la contratación de una consultoría externa que, considerando las valoraciones emitidas por el Consejo Asesor y otros insumos relevantes, desarrollara un análisis diagnóstico del diseño del borrador del PNDH para, posteriormente, realizar los ajustes de diseño pertinentes. El informe de los resultados del análisis diagnóstico del diseño del borrador del PNDH fue compartido a la SEGOB el 9 de diciembre de 2019, identificando áreas de oportunidad clave y recomendaciones de mejora para el rediseño de dicho instrumento programático. Entre éstas se destaca la necesidad de definir la función principal y valor agregado para el Estado mexicano del PNDH en tanto Programa Nacional y Especial, en el marco del ecosistema de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y autoridades públicas con incidencia directa e indirecta en materia de derechos humanos (DDHH).²

¹ El Art. 26 de la Ley de Planeación establece que los programas especiales abordan las prioridades del desarrollo integral del país fijadas en el PND o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

² Por ejemplo, el PND mandata el diseño de 13 Programas Especiales para la atención a diversas temáticas y/o grupos poblacionales en materia de derechos humanos.

Para ello, y en consideración de las atribuciones e instrumentos de política pública al alcance de la SEGOB, así como de los atributos de *Nacional y Especial*, se propuso asumir al PNDH como el principal instrumento *rector* de política pública del Estado mexicano que *sustenta, ordena, orienta y articula* las múltiples intervenciones y autoridades públicas existentes y corresponsables de (i) la promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y de (ii) prevenir, investigar, perseguir, sancionar y reparar violaciones y delitos en materia de Derechos Humanos, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública Federal (APF) y en colaboración con otras autoridades públicas corresponsables.

En conexión, se concluyó que el PNDH debía replantear sus objetivos, estrategias y acciones puntuales para reorientarlas a atender las principales causas estructurales del problema público que se identificaron desde los 14 foros temáticos de consulta realizados por la SEGOB en coordinación con dependencias de la APF, organizaciones de la sociedad civil (OSCs), academia, organismos autónomos, Consejo Coordinador Empresarial y representantes diplomáticos de embajadas acreditadas en el país, pero desde las funciones de un instrumento rector de política pública, que sustenta, ordena, orienta y articula las múltiples intervenciones y autoridades públicas corresponsables de las funciones estatales en materia de DDHH. Para ello, resultaba necesario:

- (i) Definir conceptual y operativamente qué es y en qué consiste una política pública nacional de y para los DDHH, es decir, cuál es la traducción político-administrativa estatal (entendida como el conjunto de normas, instituciones, políticas, instrumentos, procedimientos y presupuestos integrados de forma causalmente idónea) para la realización efectiva del conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas que viven y transitan en el territorio nacional;
- (ii) Definir operacionalmente en qué consiste el problema público que busca resolver, ofreciendo respuestas claras y asertivas a dos preguntas clave: ¿cuáles son, en qué consisten y cómo se expresan las principales omisiones y violaciones del Estado mexicano en el cumplimiento de sus obligaciones de promoción, garantía, protección y respeto de los derechos humanos en el país?, ¿Cómo y a quiénes afectan estas omisiones de forma más amplia, profunda y/o desproporcionada?;

- (iii) Realizar un análisis de relaciones causales del problema público definido, que permita identificar un conjunto reducido de causas de orden estructural que expliquen las principales omisiones y violaciones del Estado mexicano en el cumplimiento de sus obligaciones de promoción, garantía, protección y respeto de los derechos humanos en el país, a partir del uso de técnicas analíticas recomendadas por la SHCP como las de “árbol de problemas” y “árbol de objetivos”; y
- (iv) En consistencia con lo anterior, desarrollar el conjunto necesario, suficiente y causalmente idóneo de objetivos, estrategias, acciones, metas y mecanismos de coordinación, implementación, seguimiento y evaluación que aborden las causas de orden estructural identificadas y que sustenten la política nacional de DDHH bajo la modalidad de Programa Especial derivado del PND; así como establecer el conjunto de compromisos fundamentales que deberán asumir las distintas dependencias y entidades de la APF para tales efectos.

El presente documento resume los elementos analíticos arriba descritos, y será la base para desarrollar el PNDH bajo la modalidad de Programa Especial derivado del PND utilizando los formatos que la SHCP ha determinado para dichos fines. Es importante resaltar que esta es la cuarta versión de borrador del documento, el cual recoge las observaciones vertidas por las y los integrantes del Consejo Asesor del PNDH que fueron recibidas durante e inmediatamente después de su sesión de trabajo realizada el 28 de enero de 2020, así como los comentarios y aportaciones de los equipos al interior de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

2. MARCO ANALÍTICO-CONCEPTUAL³

Como lo afirman Rodríguez Zepeda y González Luna (2019)⁴ y González Arreola (2019)⁵ el campo analítico de los derechos humanos (DDHH) desde la disciplina de las políticas públicas es un paradigma en construcción. El abordaje seminal de los DDHH desde las disciplinas del derecho internacional y de la filosofía política ha permitido construir un cuerpo robusto de conceptos y categorías que los definen y delimitan, así como de principios de actuación (de corte normativo), que permiten sustentar su aplicación e interpretación. Sin embargo, estos abordajes disciplinarios han resultado claramente insuficientes para orientar y sustentar las complejas funciones derivadas de las obligaciones de los Estados de “promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”, de conformidad con los principios de “universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”; y en su caso, “de prevenir, investigar, sancionar y reparar” las violaciones a éstos.

En conexión, para efectos del diseño del PNDH en tanto política rectora del Estado mexicano derivada del PND en materia de DDHH, resulta necesario definir conceptual y operativamente qué es y en qué consiste una política pública nacional de y para los DDHH. Esto es, definir cuál es el conjunto de normas, instituciones, políticas, instrumentos, procedimientos y presupuestos necesarios, suficientes y causalmente idóneos para la realización efectiva del conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas que viven y transitan en el territorio nacional, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Dada su naturaleza y contribución diversa al proceso civilizatorio y de desarrollo de las personas y sus sociedades, la comunidad de práctica internacional de derechos humanos los ha abordado en dos categorías analíticas y operativas distintas aunque complementarias e interdependientes entre sí, a saber, los derechos civiles y políticos, por un lado; y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), por el otro; así como en varios otros

³ Desarrollado por Alejandro González Arreola para el Programa Nacional de Derechos Humanos.

⁴ Rodríguez, J. y T. González Luna (2019) “Introducción” en Rodríguez, J. y T. González Luna (Coord.) La métrica de lo Intangible: del concepto a la medición de la discriminación. México: CONAPRED.

⁵ González, A. (2019) “Hacia un diseño racional en la acción pública antidiscriminatoria: el caso del Programa Nacional para la Igualdad y la No discriminación de CONAPRED” en Rodríguez, J. y T. González Luna (Coord.) La métrica de lo Intangible: del concepto a la medición de la discriminación. México: CONAPRED.

instrumentos que definen los derechos humanos de grupos de personas que encuentran en condiciones de desventaja, discriminación o exclusión.⁶ Aunque estas categorías se rigen por los mismos principios (universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad), y demandan de las mismas funciones estatales para su realización efectiva (promover, respetar, proteger y garantizar; y en su caso, prevenir, investigar, sancionar y reparar); las prioridades, énfasis e instrumentos de política pública requeridos en su aplicación y justiciabilidad como condición de eficacia son diferentes.

Por tanto, la traducción político-administrativa estatal (entendida como el conjunto de normas, instituciones, políticas, procedimientos y presupuestos) para la realización efectiva de las dos principales categorías de derechos de las personas que viven y transitan en los territorios nacionales, ha sido también diferenciada en la experiencia internacional.⁷

Los DESCAs en las funciones estatales para su realización efectiva

Para la realización efectiva de los DESCAs los estados nacionales han venido configurando *Sistemas Nacionales de Seguridad y Protección Social*⁸ (particularmente en los países con Estados de Bienestar robustos), en los cuales las funciones estatales de promoción, respeto, protección y garantía son realizadas principalmente por múltiples agencias gubernamentales de los poderes ejecutivos (o sus equivalentes en regímenes parlamentarios) y sustentadas en un conjunto de normas legislativas propicias, así como en recursos fiscales suficientes y recaudados bajo principios de progresividad y justicia tributaria.

⁶ Algunos de éstos son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención de los derechos del Niño; la Convención de Belén do Pará; las declaraciones de las Naciones Unidas y la Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Convención Internacional sobre todas las formas de Discriminación Racial; la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; entre otras.

⁷ La división del conjunto de DDHH en dos grandes categorías (DESCA y DCP) para su abordaje, realización y justiciabilidad político-administrativa en los aparatos estatales desde la experiencia internacional comparada, ha sido una necesidad estrictamente operativa en virtud de la forma en la que suelen organizarse y operar las administraciones públicas. Ello conlleva un riesgo y tensiones inherentes para la comprensión de los atributos de interdependencia, indivisibilidad y universalidad de los DDHH que deben ser adecuadamente mitigados.

⁸ Cabe señalar que, debido a la forma y alcances con los que se han venido configuración de los Sistemas de Seguridad y Protección Social en diversos países del mundo, éstos suelen abordar sólo algunas de las dimensiones de los derechos "Ambientales", principalmente el suministro adecuado de agua limpia potable y la creación de condiciones sanitarias básicas en las viviendas, como es el caso de México.

De acuerdo con González (2019)⁹, los Sistemas de Seguridad y Protección Social se integran por el conjunto de instituciones, políticas, programas y presupuestos que buscan la realización efectiva de los DESCAs para alcanzar la igualdad sustantiva de las personas, a partir de previsiones e intervenciones públicas que ayudan a las personas y sociedades a manejar el riesgo y la volatilidad, a protegerles de la pobreza, así como a promover sus capacidades para alcanzar mejores estándares de vida. Desde la perspectiva sistémica, las políticas públicas de seguridad y protección social poseen tres objetivos estratégicos interrelacionados de forma causalmente idónea para lograr sus propósitos en el corto y largo plazo; a saber, la Resiliencia, la Equidad, y la Igualdad.

Las instituciones, políticas, programas y presupuestos de seguridad y protección social orientados a fomentar la *resiliencia* desempeñan funciones *preventivas* y *mitigativas*. Las primeras *protegen preventivamente* a las personas ante riesgos como padecimientos o enfermedades que limitan su calidad de vida y su ingreso, o bien, por pérdidas de ingreso cuando se alcanza la vejez, se pierde el empleo o se sufren accidentes. Las segundas, *protegen reactivamente* a las personas cuando un riesgo sin protección se materializa, o bien, rebasa las capacidades de la protección preventiva existente, tal es el caso de pérdidas de empleos, medios de vida, viviendas o vidas humanas como resultado de un evento natural o antrópico.

Ambas previsiones (preventivas y mitigativas) permiten mejorar directamente la capacidad de recuperación de la población ante riesgos económico-sociales y naturales, al reducir al mínimo sus impactos adversos en la población, que usualmente afectan en mayor proporción y profundidad a las personas en situación de vulnerabilidad. Así, las modalidades de intervención por las que típicamente se rigen estas intervenciones públicas, se relacionan con el *aseguramiento* -como el aseguramiento en salud, el seguro de desempleo y discapacidad o las pensiones de vejez- y la *asistencia social* -transferencias monetarias y en especie para recuperar viviendas y medios de vida ante desastres naturales, entre otras.

⁹ González, A. (2019) "Mapeo de Actores y Análisis de Institucionalidad del Sistema de Protección Social ante Desastres en República Dominicana". Práctica de Protección Social y Empleo del Banco Mundial, Región Latinoamérica y Caribe. Banco Mundial: Washington D.C.

Las instituciones, políticas, programas y presupuestos de aseguramiento y protección social que buscan impulsar la *Equidad* cumplen, por un lado, con una función de *Protección mitigativa* orientada en atender a las personas que se encuentran por debajo de los estándares básicos de bienestar, encaminándose a reducir la pobreza crónica, la indigencia y la pérdida de capacidades de desarrollo humano por medio de la modalidad de intervención de *asistencia social*; la cual incluye transferencias de efectivo y en especie (condicionadas y no condicionadas), así como pensiones sociales no contributivas a segmentos de la población en situación de vulnerabilidad (adultos mayores sin seguridad social, personas con algún tipo de discapacidad, entre otras). Por otro lado, en esta categoría se ubican también las funciones estatales de *Protección y promoción laboral*, las cuales consisten en el aseguramiento por parte del Estado de las condiciones que hacen posible el acceso al trabajo digno con salarios remuneradores para las personas, con seguridad social, capacitación continua, con beneficios compartidos de la productividad laboral y en condiciones de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. Éstas son complementadas con intervenciones orientados a propiciar oportunidades de incorporación y participación en los mercados laborales formales para quienes se encuentran excluidos de éstos, generando así medios de vida e ingresos sostenibles mediante la promoción de mercados laborales activos a través de intervenciones enfocadas en la formación laboral, la búsqueda de empleo y la conexión con empleadores, así como el impulso y financiamiento al emprendimiento.

El aseguramiento de condiciones de *Igualdad* para el acceso y disfrute de los derechos se alcanza a partir de intervenciones de tipo *transformacional* orientadas a hacer efectivo el *respeto* y *garantía* del trato igualitario, a partir de la identificación y reconfiguración del conjunto de barreras estructurales en la sociedad y en el propio aparato estatal que limitan el acceso, permanencia y progreso de las personas y grupos históricamente excluidos de los ámbitos institucionales clave para su desarrollo, como la salud, la educación o la seguridad social. Algunas de estas barreras tienen un sustrato simbólico-cultural (como las que sustentan el fenómeno discriminatorio), otras están sustentadas en normas, procedimientos u otro tipo de formas organizativas igualmente excluyentes o que generan un trato desigual; y otras más en la insuficiencia de recursos, bienes y servicios estatales.

Para su corrección las principales modalidades de intervención son, por un lado, el *fortalecimiento de capacidades* preventivas y correctivas en ámbitos institucionales (reconfiguración de normas, formas organizativas, procedimientos, practicas), de personas servidoras públicas (formación y capacitación) y de ciudadanía (sensibilización y orientación para el cambio cultural); y por el otro, el *establecimiento proactivo* de medidas de nivelación, igualación, afirmativas o ajustes razonables en los sistemas de atención y provisión de bienes y servicios públicos generales; así como el *incremento sostenido de recursos fiscales* y mejora de los servicios y bienes estatales.

Resulta importante destacar que algunos países, como es el caso de México, consideran como parte de su política social (que sustenta el Sistema de Seguridad y Protección Social) intervenciones orientadas a la realización efectiva de derechos ambientales de las personas, tales como el suministro adecuado de agua limpia potable y la creación de condiciones sanitarias básicas en las viviendas.

Por último, el conjunto de instituciones, políticas, programas, intervenciones y presupuestos arriba descritos para alcanzar la resiliencia, la equidad y la igualdad social suelen estructurarse y adecuarse a las necesidades y riesgos asociados a las distintas etapas del curso de vida de las personas, a saber, Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Primera Juventud, Juventud, Vida Adulta y Vejez.

La **Figura 1** presenta de forma ilustrativa (no exhaustiva) la manera en la que los aparatos administrativos de los estados nacionales, a través de sus Sistemas de Aseguramiento y Protección Social, han asumido las funciones estatales de promoción, respeto, protección y garantía de los DESCAs a partir de un conjunto de instituciones, políticas, programas públicos y presupuestos diseñados e implementados de forma causalmente idónea para dichos fines.

Figura 1. Los DESCAs en las funciones estatales de los Sistemas de Aseguramiento y Protección Social para su realización efectiva.



Fuente: González, 2019b.

En el caso de México, los DESCAs están plasmados principalmente en los artículos Tercero y Cuarto constitucionales y regulados por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) - aplicable a todos los órdenes de gobierno-, en la cual se configuran las bases de un sistema de aseguramiento y protección social en su Artículo 6, al establecer el conjunto de derechos DESCAs que deben sustentar la política de desarrollo en México, los cuales se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1. Derechos DESCAs que sustentan la política de desarrollo social en México bajo el principio de igualdad y no discriminación, de acuerdo con el Artículo 6 de la LGDS.

Derecho	Breve descripción
Alimentación nutritiva y de calidad	Toda persona tiene el derecho inalienable a una nutrición adecuada, a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales
Educación	Derecho a recibir una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los niveles educativos obligatorios, así como los aprendizajes y capacidades que les permitan desarrollar su máximo potencial para una inserción adecuada a la vida social o para continuar estudios postobligatorios.
Medio ambiente sano	Toda persona tiene derecho a la protección y mejora del medio ambiente, para preservar el entorno propicio para la existencia y desarrollo de la vida humana.
No discriminación¹⁰	Todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación que infrinja la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¹⁰ Aunque el derecho a la No Discriminación conceptualmente está relacionado con los Derechos Civiles, CONEVAL lo incluye en los DESCAs en virtud de que así lo establece la LGDS, como derecho y como principio. Actualmente CONEVAL se encuentra

Salud	Toda persona tiene derecho a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud.
Seguridad social	Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
Trabajo	Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Se entiende por trabajo digno, aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación; se tiene acceso a la seguridad social, y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.
Vivienda digna y decorosa	Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. Una vivienda digna implica la suficiencia y calidad de cada uno de sus elementos; es decir, servicios, infraestructura, así como estar ubicada en un entorno saludable, con las condiciones físicas, espaciales, higiénicas y estéticas adecuadas y satisfactorias para sus habitantes. Asimismo, debería ser alcanzable y costeable por todos los individuos, sin limitaciones por alguna característica o condición social, económica o ideológica.

Fuente: CONEVAL (2017), **Presentación y análisis del Inventario Federal de Programas y Acciones de Desarrollo Social, México.**

En el orden federal, la realización efectiva de este conjunto de derechos es tutelada, principalmente, a partir de un conjunto diverso de dependencias y entidades de la APF, a partir de un conglomerado de instrumentos programáticos de orden estratégico (programas sectoriales, especiales, institucionales) y operativo (programas presupuestarios), sustentados en previsiones presupuestarias anuales (Presupuesto de Egresos de la Federación). En la Tabla 2 se presentan, de forma ilustrativa (no exhaustiva), el conjunto de dependencias/entidades e instrumentos programáticos de la APF derivados del PND 2019-2024 para la realización efectiva de los DESCA.

Tabla 2. Listado ilustrativo de Entidades/Dependencias de la APF y sus respectivos instrumentos programáticos derivados del PND 2019-2024 para la realización efectiva de los DESCA.

Categorías de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de Dependencias/Entidades/Autoridades	Principales Instrumentos Programáticos (estratégicos) de la APF
Alimentación nutritiva y de calidad	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación suficiente y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Bienestar Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Seguridad Alimentaria Mexicana Instituto Nacional de Pesca 	<ul style="list-style-type: none"> Programa Sectorial de Bienestar Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Programa Institucional de Seguridad

construyendo indicadores respecto a este derecho para alimentar el Sistema de Información de Derechos Sociales que complementa la Medición multidimensional de la pobreza en México, al generar información sobre el acceso efectivo a los derechos sociales (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>).

Categorías de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de Dependencias/Entidades/Autoridades	Principales Instrumentos Programáticos (estratégicos) de la APF
		y Acuacultura	Alimentaria Mexicana <ul style="list-style-type: none"> • Programa Institucional de Pesca y Acuacultura
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Educación inclusiva, relevante y culturalmente pertinente • Servicios educativos inclusivos, de calidad y culturalmente pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación Pública • Consejo Nacional de Fomento Educativo • Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología • Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas • Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica • Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa • Instituto Nacional para la Educación de los Adultos • Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte • Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Educación Pública • Estrategia Nacional de Primera Infancia • Programa para la Transformación de la Educación Superior • Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación • Programa Sectorial de Cultura • Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo • Programa Institucional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología • Programa Institucional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica • Programa Institucional del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa • Programa Institucional del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos • Programa Institucional del Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte • Programa Institucional del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento en salud • Disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental • Servicios de salud inclusivos, de calidad y culturalmente pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud • Instituto de Salud para el Bienestar • Instituto Mexicano del Seguro Social • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado • Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia • Institutos Nacionales de Salud de Alta Especialidad • Hospitales generales y regionales de Alta Especialidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Salud • Programa Institucional de Salud para el Bienestar • Programa Institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia • Programas institucionales de nueve hospitales generales y regionales de Alta Especialidad • Programas Institucionales de los 12 Institutos Nacionales de Salud de Alta Especialidad
Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Protección y seguro social • Seguro de desempleo y discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar • Secretaría del Trabajo y Previsión Social • Instituto Mexicano del Seguro 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Bienestar • Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social • Programa Nacional de Desarrollo

Categorías de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de Dependencias/Entidades/Autoridades	Principales Instrumentos Programáticos (estratégicos) de la APF
	<ul style="list-style-type: none"> • Pensiones de vejez 	<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 	<p>Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social • Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al trabajo en condiciones justas y favorables de trabajo • Salario remunerador, equitativo e igual por trabajo de igual valor • Seguridad e higiene en el trabajo • Libertad sindical y derecho de huelga 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Trabajo y Previsión Social • Instituto Mexicano del Seguro Social • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado • Comisión Nacional de Salarios Mínimos 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social • Programa Especial para Formular y Encausar una Política General sobre el Futuro del Trabajo • Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social • Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado • Programa Institucional de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos • Programa de Fomento a la Economía Social • Programa Especial para la Productividad y la Competitividad • Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable • Programa Nacional para Profundizar la Inclusión Financiera
Vivienda digna y decorosa	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones físicas, espaciales, higiénicas y estéticas adecuadas y satisfactorias • Costos de vivienda y servicios financieros para su adquisición/ adecuación costeables y alcanzables 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano • Comisión Nacional de Vivienda • Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano • Programa Sectorial de Bienestar • Programa Nacional de Vivienda • Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano • Programa Institucional del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación y fomento de todas las formas de expresión y patrimonio cultural, incluida la lengua. • Preservación de la identidad individual y colectiva. • Preservación de los derechos de autor • Acceso de las minorías y comunidades a la cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Cultura • Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología • Instituto Nacional de Lenguas Indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Cultura • Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación • Programa Institucional de Lenguas Indígenas • Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Categorías de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de DESCA	Ejemplos Ilustrativos de Dependencias/Entidades/Autoridades	Principales Instrumentos Programáticos (estratégicos) de la APF
	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a las nuevas tecnologías de información 		
Medio ambiente sano	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente saludable, sin riesgos y sostenible. • Suministro adecuado de agua limpia potable en viviendas, escuelas y espacios públicos • Creación de condiciones sanitarias básicas en viviendas y escuelas • Prevención y reducción de la exposición de la población a sustancias nocivas u otros factores ambientales perjudiciales que afectan directa o indirectamente a la salud de los seres humanos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano • Comisión Nacional del Agua • Comisión Nacional Forestal • Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano • Programa Nacional Forestal • Programa Nacional Hídrico • Programa Especial de Cambio Climático • Programa Nacional de Suelo • Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados • Trece Programas Hídricos Regionales • Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial • Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano • Programa de Manejo Sustentable del Agua y el Suelo Agrícola en las regiones del Noroeste y Noreste de México • Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable • Programa Regional de Desarrollo y Bienestar de la Cuenca Balsas Pacífico Sur • Programa Regional para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec

Fuente: Elaborado por VSD Consultores en el marco del PND 2019-2024; Ley Orgánica de la APF; Relación de Entidades Paraestatales en el DOF del 15/08/2019; PEF 2020.

Son múltiples los retos que enfrenta el Estado mexicano para la realización efectiva de los DESCA. Sin embargo, diversos diagnósticos como los de GESOC (2019a, 2019b)¹¹ han identificado dos principales que cruzan transversalmente al conjunto de derechos DESCA, a saber, (i) La fragmentación de instituciones, enfoques, programas, presupuestos y sistemas de gestión existentes en los tres órdenes de gobierno; y (ii) La baja capacidad presupuestaria, de cobertura y técnica de las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno para diseñar e implementar una política nacional de desarrollo social robusta, eficaz, participativa,

¹¹ GESOC (2019a) Informe del Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales (INDEP). GESOC: México (disponible en www.indep.gesoc.org.mx); GESOC (2019b) Informe del Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES). GESOC: México (disponible en www.ides.gesoc.org.mx)

transparente y sustentada en una perspectiva de derechos, tal y como lo mandata la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Ambos factores son el sustento de un Sistema Nacional de Seguridad y Protección Social integral, coherente y suficiente del cual hasta ahora carece el país.

Los Derechos Civiles y Políticos en las funciones estatales para su realización efectiva

A diferencia de los DESCAs, la traducción político-administrativa de los derechos civiles y políticos en los aparatos estatales para su tutela y realización efectiva, ha resultado ser más elusiva y compleja en la experiencia internacional comparada dado sus orígenes, naturaleza y tipo de previsiones requeridas para su realización, particularmente en los regímenes presidenciales con separación de poderes y órdenes de gobierno.

Para Carpizo (2011),¹² la Declaración de los Derechos Civiles y Políticos se puede dividir en cuatro categorías de derechos: los derechos de igualdad, de libertad, de seguridad jurídica y políticos. Éstos se condicionan y relacionan mutuamente, razón por la cual resulta complicado establecer una clara y precisa identificación y taxonomía de estos derechos, particularmente los civiles, pues éstos están vinculados intrínsecamente a las funciones históricas del Estado de velar por la seguridad, justicia y protección de sus ciudadanos/as. De hecho, no existe en la Constitución Mexicana un capítulo específico para los derechos civiles, sino que se expresan en diversas previsiones a lo largo de la Carta Magna.¹³ Siguiendo la taxonomía de Carpizo (op cit), en la Tabla 3 se ofrece la definición y ejemplos ilustrativos de los derechos civiles aplicables al contexto mexicano.

Tabla 3. Definición y ejemplos ilustrativos de los derechos civiles.

Categorías de Derechos Civiles	Definición	Ejemplos Ilustrativos de Derechos Civiles
Igualdad	La igualdad es el medio que hace posible la más cabal realización de otros derechos (Contreras F. 2000). Guarda como principio que “lo desigual por naturaleza es igual por la ley” (Carpizo, 2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir la discriminación • Igualdad sustantiva • Igualdad ante la ley • Prohibir la esclavitud

¹² Carpizo, J. (2011) “Los derechos humanos: una propuesta de clasificación de los derechos civiles y políticos” en *Revista de la Facultad de Derecho de México*; Tomo LXI; No. 256; julio-diciembre 2011 p. 31-67.

¹³ Por ejemplo, la igualdad y el principio de no discriminación se prescriben en el Artículo Primero donde se establece que todas las personas gozarán -sin distinción- de los derechos humanos reconocidos; el Artículo 20 regula el proceso penal y establece que las partes involucradas deben de ser tratadas con igualdad de condiciones para llevar a cabo un juicio oral justo.

Categorías de Derechos Civiles	Definición	Ejemplos Ilustrativos de Derechos Civiles
Libertad	Derecho de cada individuo a desplegar su voluntad sin desequilibrar el ejercicio de su igual (Contreras F., 2000).	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad de opinión y expresión • Libertad de pensamiento, conciencia y religión • Libertad de reunión pacífica • Libertad de organización • Libertad de tránsito • Prohibición de la esclavitud, de la trata y trabajo forzoso
Seguridad Jurídica	Instrumentos para el aseguramiento de los derechos que derivan en procesos sustentados en el principio de legalidad (libertad e igualdad) (Carpizo, 2011)	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia. • A un juicio justo y presunción de inocencia. • Prohibición de detención o prisión arbitraria • Prohibición de la privación de la vida, la tortura, las penas o tratos crueles o degradantes. • Protección de los derechos de las minorías • Prohibición de la apología del odio racial o religioso, del color de piel, el idioma, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, condición de salud, la orientación sexual y la identidad de género.

Fuente: Elaborado por VSD Consultores con base en Carpizo (2011) y Contreras (2010).

En conexión, las obligaciones estatales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos civiles y, en su caso, la prevención, investigación, sanción y reparación de violaciones a éstos en regímenes políticos como el mexicano son compartidas por los Poderes Ejecutivo y Judicial y por autoridades autónomas (como las Fiscalías) en los órdenes federal y estatal de gobierno, con distintos tramos de responsabilidad que no siempre resultan claros, precisos y mutuamente excluyentes. A su vez, las funciones de este diverso ecosistema de dependencias/entidades y autoridades, se sustenta en una multiplicidad de instrumentos programáticos de orden estratégico (programas sectoriales, especiales, institucionales) y operativo (programas presupuestarios), sustentados en previsiones presupuestarias anuales (Presupuesto de Egresos de la Federación). En la Tabla 4 se presentan, de forma ilustrativa (no exhaustiva), el conjunto de dependencias/entidades/autoridades e instrumentos programáticos de la APF 2019 para la tutela y realización efectiva de los derechos civiles.

Tabla 4. Entidades/dependencias de la APF y sus respectivos instrumentos programáticos y presupuestarios para la realización efectiva de los derechos civiles.

Categorías de derechos civiles	Ejemplos Ilustrativos de derechos civiles	Ejemplos Ilustrativos de Dependencias/Entidades/Autoridades	Principales Instrumentos Programáticos (estratégicos) de la APF
Igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir la discriminación • Igualdad sustantiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de DDHH, Migración y Población 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de la SEGOB • Programa Nacional de DDHH

Categorías de derechos civiles	Ejemplos Ilustrativos de derechos civiles	Ejemplos Ilustrativos de Dependencias/Entidades/Autoridades	Principales Instrumentos Programáticos (estratégicos) de la APF
	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad ante la ley • Prohibir la esclavitud • Derecho a la identidad 	<ul style="list-style-type: none"> • INMUJERES • CONAPRED • CONAVIM • RENAPO • SIPINNA • CNDH 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación • Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres • Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres • Estrategia Nacional de Primera Infancia • Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Libertad	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad de opinión y expresión • Libertad de pensamiento, conciencia y religión • Derecho a la información • Libertad de reunión pacífica • Libertad de asociación • Libertad de tránsito • Libre determinación • Prohibición de la esclavitud, de la trata y trabajo forzoso 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de DDHH, Migración y Población • Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos • INM • COMAR • CONAPO • Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana • CNDH 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de la SEGOB • Programa Nacional de DDHH • Programa Especial de Política Migratoria • Programa Especial para Vivir la Democracia: Impulso del Desarrollo Democrático y la Participación Social • Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
Seguridad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia. • A un juicio justo y presunción de inocencia. • Prohibición de detención o prisión arbitraria • Prohibición de la privación de la vida, la tortura, las penas o tratos crueles o degradantes. • Protección de los derechos de las minorías • Prohibición de la apología del odio racial o religioso, del color de piel, el idioma, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, condición de salud, la orientación sexual y la identidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de DDHH, Migración y Población • Subsecretaría de Gobierno • Sistema Nacional de Seguridad Pública • Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas • Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal • Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje • Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana • Fiscalía General de la República • CNDH • Poder Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Sectorial de la SEGOB • Programa Nacional de DDHH • Programa de Atención Integral a Víctimas • Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas • Programa Nacional de Búsqueda y Localización • Programa Nacional de Cultura de Paz y Prevención Social del Delito para la Reconstrucción del Tejido Social • Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Fuente: Elaborado por VSD Consultores con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Ley Orgánica de la APF.

En contraste, los derechos políticos sí se establecen y regulan en un apartado específico de la Carta Magna. En el artículo 34 constitucional se describen los elementos con los que debe contar una persona para ser considerado ciudadano mexicano y en el artículo 35, se establecen cuáles

son los derechos de la ciudadanía en términos políticos. En la Tabla 5 se ofrece un resumen de estos derechos con su respectiva definición constitucional y la correspondiente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (cuando aplica).

Tabla 5. Derechos políticos y su definición constitucional y correspondencia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Derechos Políticos	Definición Constitucional, Art. 35	Correspondencia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (cuando aplica)
Votar	I. Votar en las elecciones populares	Art. 25, b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.
Ser votado	II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.	
Libre Asociación y participación en asuntos públicos	III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país	Art. 22. 1) Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras (...)
Formar parte de las Fuerzas Armadas	IV. Tomar las armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes	
Realizar peticiones y obtener respuesta	V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición	
Nombramiento en el servicio público	VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley	
Iniciar leyes	VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso.	
Votar y proponer consultas populares	VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional	

Fuente: Elaborado por VSD Consultores con base en la CPEUM y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las funciones estatales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos políticos y, en su caso, la prevención, investigación, sanción y reparación de violaciones a éstos en el régimen político-administrativo mexicano son efectuadas por un conjunto diverso y fragmentado de dependencias/entidades, autoridades y poderes. La autoridad electoral administrativa, el Instituto Nacional Electoral (que goza de autonomía constitucional respecto del Poder Ejecutivo) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tutelan y garantizan los derechos político-electorales. Otros derechos políticos como la libertad de asociación y el derecho a la participación en asuntos públicos son abordados por algunas

dependencias/entidades del Poder Ejecutivo como la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), las cuales desempeñan funciones de fomento a la participación ciudadana y el asociacionismo cívico. Por último, autoridades constitucionalmente autónomas como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), regulan y garantizan el derecho de petición vinculado al de acceso a la información en posesión del gobierno.

La extensión y profundidad de la realización efectiva de los derechos civiles en México (al igual que en el resto de la región latinoamericana) es desigual y fragmentaria. Guillermo O'Donnell (2003)¹⁴, señala que, a diferencia de los países de democracias añejas y consolidadas con estados de bienestar robustos, en América Latina la implantación de los derechos civiles tiende a ser aún precaria y desigual, excluyendo de su goce a amplias franjas de la población, típicamente aquellas en situación de vulnerabilidad y exclusión histórica como la población indígena, entre otras.

De acuerdo con Olvera (2003)¹⁵ y Aguilar (2006)¹⁶, en ello concurren una tradición histórica de regímenes políticos autoritarios derivadas en formas de ejercicio del poder público patrimonialistas, particularistas y clientelares, que han erosionado la institucionalidad política y la capacidad administrativa del Estado, generando importantes brechas de trato imparcial hacia ciudadanos y actores sociales; de transparencia, rendición de cuentas, probidad e integridad; de vitalidad deliberativa y participativa de la esfera pública; así como de baja capacidad profesional, técnica y de permanencia de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

Otros factores recientes, como la estrategia de combate a la delincuencia organizada iniciada en el año 2006 y sostenida por la pasada administración federal, profundizaron estas brechas de institucionalidad político-administrativa del Estado en los distintos órdenes y poderes de gobierno, exponiéndolos aún más a la captura de intereses privados (incluido el crimen

¹⁴ O'Donnell, G. (2003) "La Calidad de la Democracia" en O'Donnell, Iazetta y Vargas (Eds) Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.

¹⁵ Olvera, A. (2003) Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México. México: Fondo de Cultura Económica.

¹⁶ Aguilar, L. (2006) Gobernanza y Gestión Pública. México: FCE.

organizado), y generando una crisis humanitaria derivada de violaciones sistemáticas de derechos civiles, particularmente a los de *Seguridad Jurídica*, con afectaciones mayores y más profundas a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación histórica.

O'Donnell (op cit) señala, en cambio, que los derechos políticos son los que gozan de mayores niveles de implantación y goce igualitario en la región latinoamericana y México no es la excepción. Como parte de las transiciones democráticas experimentadas por los países de la región en la década de los noventa, se crearon sistemas electorales razonablemente robustos con instituciones públicas administrativas y jurisdiccionales especializadas en dichas materias, técnicamente sólidas y con presupuestos públicos suficientes que han sido capaces de garantizar el acceso y ejercicio del derecho al voto y a ser votado, aunque no sin restricciones para los grupos en situación histórica de discriminación. De la misma forma, se han logrado avances significativos en el derecho de acceso a la información pública, así como en la garantía de libertad de asociación.

Marco analítico orientador para determinar la intensidad y alcance de las intervenciones públicas para la realización efectiva e integral de los derechos humanos

La materialización de las funciones estatales derivadas de las obligaciones de derechos humanos (DDHH) de los Estados es una tarea altamente compleja. Los Estados deben, de forma simultánea y causalmente idónea promover, respetar, proteger y garantizar *todos* los DDHH (civiles y políticos y DESCAs) para *todas* las personas y bajo un conjunto de principios como los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máximo uso de recursos, que no son del todo armónicos con los principios por los que se rige la administración pública en tanto administración, a saber: economía, eficiencia, eficacia.¹⁷ En conexión, se requiere de un marco analítico que permita armonizar las tensiones entre los principios de DDHH y los principios administrativos antes descritos que, sin renunciar a la obligación estatal de promover, proteger, respetar y garantizar *todos* los derechos para *todas* las personas, oriente la *intensidad y alcance* de las intervenciones estatales en materia de DDHH.

¹⁷ Cabe mencionar que, en el caso de la Administración Pública, su carácter público la obliga a regirse también por los principios de la transparencia, equidad, progresividad, rendición de cuentas, sostenibilidad, participación, buena gestión y medidas contra la corrupción.

Para ello, el punto de partida es el reconocimiento de que *no* todas las personas en el país parten del mismo lugar para alcanzar la realización plena de sus DDHH. Existen personas excluidas del acceso y/o goce pleno y efectivo de múltiples derechos de forma simultánea. Por ejemplo, el informe 2018 de medición multidimensional de pobreza (MMP) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL) establece que el 18.8% de la población mexicana vive padeciendo de forma simultánea al menos tres de las seis carencias sociales que considera la MMP, cada una de ellas vinculada a un derecho social.¹⁸

Además, las personas que padecen múltiples carencias comparten, en su gran mayoría, rasgos sociodemográficos comunes como ser indígena, ser mujer, vivir con algún tipo de discapacidad, ser joven o ser persona mayor, o vivir en ciertas regiones del país, entre otros. A este fenómeno se le conoce como interseccionalidad y las personas que se ubican bajo este supuesto requieren de intervenciones públicas de intensidad mayor a las del resto de la población para superar su actual condición. De esta forma, se puede establecer un continuo diferenciado de intervenciones estatales que reconozca que no todas las personas parten del mismo lugar a partir de tres niveles de intervenciones/servicios estatales: Universales, Focalizados e Indicados, tal y como se muestra en la Figura 2. Esto, considerando que muy probablemente las personas se moverán entre estos niveles de atención, dependiendo de sus situaciones particulares de interseccionalidad, así como de los retos que deben enfrentar en distintos puntos de su trayecto de vida.

El nivel *Universal* consiste en la provisión de intervenciones/servicios estandarizados para todos y todas a través de los distintos sistemas y subsistemas con los que cuenta el Estado mexicano para garantizar el acceso y goce de los derechos en distintos ámbitos como la salud, la educación, la seguridad social, la infraestructura urbana, el registro civil, la seguridad pública o la prestación de servicios jurídicos en el sistema judicial, entre muchos otros. El principio clave que sustenta el nivel Universal de provisión es que se espera que beneficie a todas las

¹⁸ La MMP de CONEVAL mide el número de personas que se ubican por debajo del umbral de ingresos mínimo para alcanzar el bienestar económicos, así como la carencia de acceso a seis derechos sociales básicos bajo los conceptos de rezago educativo, acceso a la alimentación, acceso a los servicios públicos de salud, acceso a la seguridad social, acceso a servicios básicos de vivienda y calidad y espacios de vivienda (disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>)

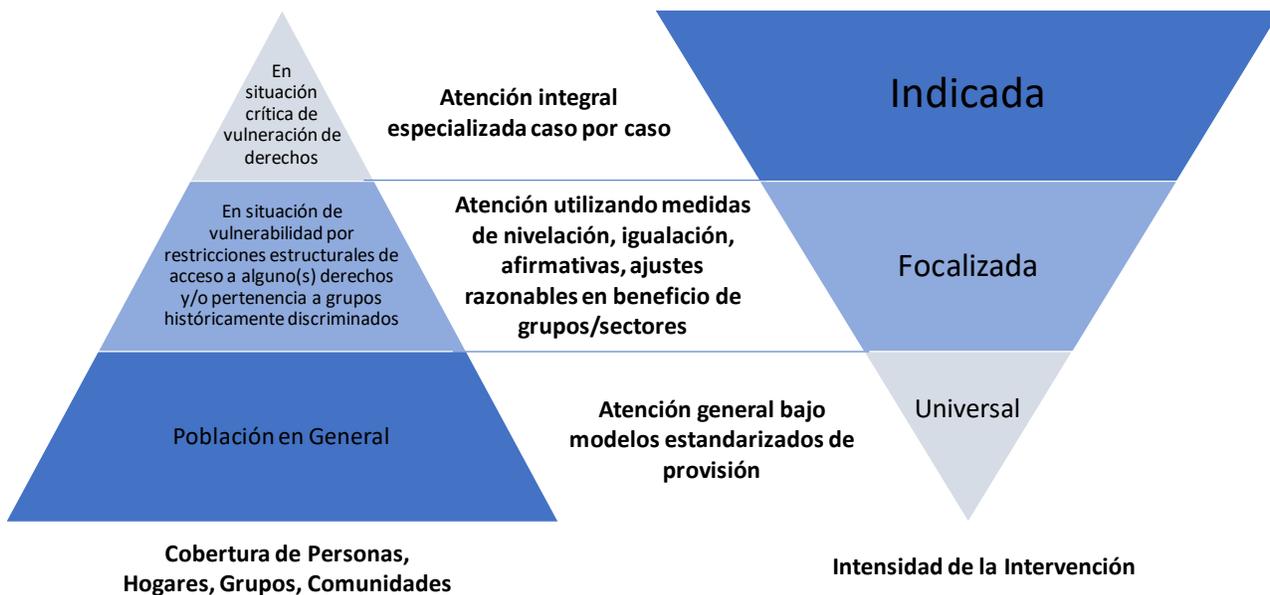
personas bajo estándares básicos y comunes de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad en cada intervención o servicio prestado o garantizado.

El nivel *Focalizado* consiste en la provisión de intervenciones/servicios para personas, hogares o comunidades que se encuentran en una situación de vulnerabilidad en tanto que enfrentan restricciones estructurales de acceso o de garantía de alguno(s) de sus derechos (como salud o acceso a la justicia) y/o pertenecen a alguno de los grupos sociales en situación histórica de discriminación/exclusión (como personas de la diversidad sexual, indígenas, mujeres, entre otros). Este tipo de intervenciones utilizan medidas de nivelación, igualación, afirmativas o ajustes razonables como instrumentos básicos de política pública tales como proveer una pensión no contributiva a una persona adulta mayor que, por fallas del sistema de mercado u omisiones del Estado, no tuvo acceso a un empleo formal durante su vida laboral; o bien, proveer una atención con enfoque intercultural para asegurar un acceso adecuado a recursos de reclamación y acceso a la justicia para las personas indígenas. El principio clave que sustenta el nivel Focalizado de provisión es el de atención a grupos específicos de personas bajo estándares diferenciados y adecuados de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad en cada intervención o servicio prestado o garantizado.

El nivel *Indicado* consiste en la provisión de intervenciones/servicios especialmente diseñados para personas, hogares o comunidades que se encuentran en una situación crítica de interseccionalidad de vulneración de derechos y/o pertenencia a grupos en situación histórica de discriminación y/o exclusión. Incluye también a quienes les han sido violentados sus derechos por parte del Estado (como los casos de desaparición forzada por fuerzas de seguridad), o bien, en los que el Estado posee algún tipo de responsabilidad por omisión (como la carencia de mecanismos efectivos de control y supervisión que hacen posible que empresas/empleadores no provean seguridad social a todo un segmento de trabajos u oficios como las trabajadoras/es del hogar y jornaleros/as agrícolas; la privación de la vida de periodistas o de personas en general por parte del crimen organizado). El principio clave que sustenta el nivel Indicado de provisión es el casuístico, es decir, que reconoce la existencia de una situación tan crítica de vulneración de derechos, que demanda de una atención integral caso por caso con estándares *ad hoc* de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad del

conjunto de intervenciones o servicios prestados o garantizados hasta que las personas logren superar su condición crítica y transitoria de vulneración de derechos.

Figura 2. Niveles de intensidad y alcance de las intervenciones y servicios para la realización integral y efectiva de los DDHH, de acuerdo con la situación y necesidades de personas, grupos y comunidades.



Fuente: González (2019) con base en World Health Organization (2018)

Por *alcance* se entiende en este marco analítico el nivel de cobertura óptima de las intervenciones estatales en términos de personas, hogares, grupos o comunidades (dependiendo del tipo de intervención); mientras que por *intensidad* se entiende el nivel de recursos (presupuestarios, humanos, técnicos, procedimentales) requeridos para la atención de personas, hogares, grupos o comunidades. En conexión, el nivel de intensidad es proporcional al nivel de responsabilidad estatal con determinadas personas, hogares, grupos o comunidades, en función de su situación de interseccionalidad y vulneración múltiple de derechos que, a su vez, son quienes requieren la atención prioritaria por parte del Estado.

Al hacer posible la armonización de las tensiones inherentes entre los principios de DDHH y los principios administrativos sin renunciar a la obligación estatal de promover, respetar, proteger y garantizar *todos* los derechos para *todas* las personas; este Marco orientador permite también

operacionalizar los principios 6 y 7 del PND 2019-2024: *Por el bien de todos, primero los pobres y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.*¹⁹

¹⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 7 de agosto de 2019, de Gob.mx website: <http://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>(Salud, s/f)

3. DIAGNÓSTICO

Sustento conceptual-metodológico para la definición del Problema Público que sustenta el diseño y orienta el propósito del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH)

La etapa diagnóstica del proceso de hechura de políticas públicas es de la más alta relevancia. La literatura especializada en materia de políticas públicas coincide en que la etapa de diagnóstico y estructuración de problemas públicos en el proceso de políticas públicas es clave para el éxito de cualquier política pública. Refiere a la etapa de diagnóstico como la descripción y definición conceptual de los problemas públicos que se pretenden atender, identificando y diferenciando entre las causas y efectos de la problemática en la población afectada. En conexión, se plantea que la solidez de un diagnóstico repercute de forma decisiva en la *consistencia y coherencia* interna del diseño de una política o programa.

Un problema público se define como la brecha que se abre entre una situación existente y una situación deseada, en arreglo a un conjunto de principios, mandatos u obligaciones públicas, por lo cual las situaciones problemáticas (omisiones, déficits, rezagos, trasgresiones actuales o latentes) suelen expresarse en términos de “brechas”.²⁰ Por ejemplo, para Merino (2013), los problemas públicos se definen por sus causas, y se definen a partir de una teoría causal que los explica y acota: “Definir un problema público equivale a desagregarlo por sus causas, significa encontrar la causalidad y la factibilidad para modificar la situación problemática”. Asimismo, Merino plantea que los problemas públicos deben formularse como un estado negativo de cosas y también supone una declaración de la forma en que quiere modificarse el statu quo y preferiblemente, una argumentación exacta sobre el sentido y el propósito de la alternativa de solución elegida para superar el problema.

En conexión, el primer reto analítico-metodológico en la etapa diagnóstica es identificar y delimitar (estructurar) el problema público cuya resolución sustenta la razón de ser de la política pública a ser desplegada. Los problemas públicos son tan complejos, interdependientes y multicausales (particularmente en materia de derechos humanos), que resulta fácil perderse

²⁰ GESOC A.C. (2011) Conceptos básicos para el Análisis e Incidencia en Políticas Públicas para las OSCs. México: GESOC (disponible en www.gesoc.org.mx).

en el proceso. Para evitarlo, la piedra angular de partida es una definición clara y precisa de cuál es la función principal y valor agregado de la política a diseñar y desplegar considerando su ubicación y funciones en el entramado programático-institucional correspondiente.

Para el caso del PNDH tres son los factores que fueron considerados: (i) Los atributos de programa de alcance *Nacional* y de tipo *Especial* que debe poseer de acuerdo con la normatividad aplicable y las prescripciones del PND; (ii) La existencia de un amplio ecosistema de programas derivados del PND y autoridades públicas a las que se les mandata el diseño de más de una veintena de Programas derivados del PND de atención directa en materia de DDHH a distintas poblaciones o temas relevantes que van desde la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, hasta la erradicación de la trata de personas, pasando por la eliminación de la discriminación y la protección a la infancia, entre otras;²¹ y (iii) Las atribuciones, funciones e instrumentos de política pública al alcance de la Secretaría de Gobernación, y en particular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población, en tanto dependencia responsable del diseño e instrumentación del PNDH.²²

A la luz de los elementos arriba descritos, se definió asumir al PNDH como el principal instrumento *rector* de política pública en materia de DDHH del Estado mexicano que *sustenta, ordena, orienta y articula* las múltiples intervenciones y autoridades públicas existentes y corresponsables de (i) La promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y de (ii) Prevenir, investigar, perseguir, sancionar y reparar violaciones y delitos en materia de Derechos Humanos, en el marco de las atribuciones de las APF y en colaboración con otras autoridades públicas corresponsables.

La implicación principal de esta definición es que el PNDH *no* se hará cargo de la *atención directa* a las personas, grupos poblacionales y territorios que enfrentan los principales retos de realización efectiva de DDHH, sino que brindará sustento, ordenamiento, direccionalidad,

²¹ Los principales programas derivados del PND que operacionalizan los mandatos y obligaciones del Estado mexicano en materia de DDHH están listados en las Tablas 2 y 4 de este documento.

²² Entre las funciones principales de la SEGOB se ubican las relacionadas con las de Coordinación del Gabinete Legal y ampliado, además de la atención directa a algunas áreas temáticas y poblaciones afectadas por violaciones graves de derechos civiles y políticos.

articulación, consistencia, suficiencia y coordinación a la multiplicidad de programas, enfoques, prioridades, instituciones y presupuestos existentes mandatados a ello, con el propósito de fortalecer su eficacia en la realización efectiva de las previsiones del Artículo Primero constitucional. Ello implica identificar y establecer de forma ordenada y coherente el conjunto de compromisos que los distintos sectores, dependencias y entidades de la APF deben cumplir en el marco de sus obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los DDHH. En ello consiste el problema público que sustenta la razón de ser del PNDH en tanto programa *Nacional* de tipo *Especial* derivado del PND: la existencia de un amplio, inconexo, desarticulado, ineficaz, ineficiente, insuficiente e insular ecosistema de instituciones, programas y presupuestos públicos mandatados a la realización efectiva de los DDHH, que, a su vez, carece de prioridades de atención, enfoques comunes, transversales y pertinentes de DDHH, así como de una atribución clara y precisa de los compromisos que los distintos sectores, dependencias y entidades de la APF deben cumplir en la materia.

Análisis causal del problema público que aborda el PNDH

El ejercicio de análisis causal del problema público que se presenta a continuación se sustenta en los resultados de los 14 foros temáticos de consulta organizados por la SEGOB, los cuales contaron con una nutrida participación de actores de la sociedad civil, de la iniciativa privada, de autoridades de distintos órdenes de gobierno, de órganos autónomos y de otros poderes del Estado. Para ello, se presentan de forma resumida los principales problemas públicos identificados en los foros, los cuales fueron complementados con información estadística actualizada, robusta y de fuentes públicas y verificables.

Estado actual de los Derechos Civiles y Políticos en México.

Sin duda México atraviesa por una crisis profunda de DDHH que ha devenido incluso en tragedia humanitaria en varios ámbitos y que deteriora de manera acelerada los arreglos y avances civilizatorios básicos que habíamos alcanzado como nación y que dábamos por sentados. La vulneración sistemática de los derechos civiles vinculados a la seguridad jurídica básica de las personas ha violentado la convivencia pacífica entre las personas, lo que se ha traducido en la pérdida de más de ciento cincuenta mil vidas humanas por medios violentos en el último lustro. A ello se agregan, al mes de abril de 2018, la desaparición o extravío de un poco

más de 40 mil personas; así como la localización de 3,024 fosas clandestinas y 4,874 cuerpos y otros restos, la gran mayoría de ellos no identificados.

En este contexto, la violencia contra las mujeres, en sus distintas vertientes se ha recrudecido. En cuanto a la violencia feminicida entre 2015 y 2018 se registraron 2,664 feminicidios en México y, hasta julio de 2019 han ocurrido 540 casos más. Este patrón no reconoce edades, ya que, en 2018, de acuerdo con información del INEGI, fueron asesinadas 131 niñas menores de 10 años. Desde la perspectiva comparada internacional, una mujer mexicana enfrenta riesgos mucho mayores de violencia feminicida que en el resto del mundo. De acuerdo con datos de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y Delitos (UNDOC), en 2017 se cometieron 87 mil homicidios intencionales contra mujeres en el mundo, de los cuales uno de cada 25 se cometió en México. Ello implica que una mujer mexicana enfrenta 2.5 veces más riesgo de ser asesinada que una mujer promedio en el mundo.

Las mujeres enfrentan también un fenómeno creciente de violencia doméstica. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, 4.8 millones de mujeres mayores de 15 años enfrentaron al menos un incidente de violencia familiar en el año previo. Casi 600 mil recibieron patadas o golpes con el puño y más de 100 mil fueron atacadas con navaja, puñal o arma de fuego. Otra expresión del fenómeno de violencia que sufren las mujeres son las agresiones sexuales. De acuerdo con la ENDIREH 2016, 9.4 millones de mujeres sufrieron al menos un incidente de violencia sexual en el ámbito comunitario durante los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, lo cual equivale a una de cada cinco mujeres mayores de 15 años. Casi 200 mil mujeres enfrentaron un intento de violación en el mismo periodo y cerca de 71 mil fueron obligadas a sostener relaciones sexuales sin su consentimiento.

Asimismo, un entorno internacional y nacional con fuertes corrientes neoconservadoras ha impedido que se despenalice el aborto, lo que se traduce que en México solamente dos entidades federativas, Ciudad de México y Oaxaca, hayan formalizado leyes que despenalizan la interrupción del embarazo. También, se ha suscitado un incremento de actos de discriminación

hacia personas de la diversidad sexual, de género y de características sexuales, de acuerdo con reportes del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Por otro lado, el fenómeno de trata de personas (ya sea en condición de esclavitud, explotación sexual y laboral, adopción ilegal, matrimonio forzoso hasta el tráfico de órganos) se ha incrementado, registrando 5,245 personas víctimas de trata en el periodo de junio de 2012 a julio de 2017, siendo las mujeres y las niñas las principales víctimas de este fenómeno.

Este contexto ha contribuido a una mayor vulneración de los derechos fundamentales de personas defensoras de DDHH y periodistas en el país. Entre 2006 y 2018, 40 personas defensoras de DDHH fueron asesinadas; mientras que se registraron 131 asesinatos de periodistas entre el 2000 y el 2019, convirtiendo al país en uno de los más peligrosos para ejercer el periodismo en el mundo.

La inseguridad y violencia extendidas, así como la pérdida del control estatal en amplias franjas del territorio nacional han propiciado un fenómeno creciente de desplazamiento forzado interno. De acuerdo con Díaz y Romo (2019), el número de hogares que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia ha oscilado desde poco más de 256 mil en 2015 (punto mínimo) a 419 mil en 2012 (punto máximo), con un total de casi 916 mil y 1.55 millones de integrantes, de manera respectiva. Una proporción de éstos aún indeterminada pueden ser considerados como desplazados. A la causalidad del fenómeno de desplazamiento se suman otras causas como los conflictos religiosos y políticos, agrarios o comunales y control de recursos naturales.²³ Esto se da en un contexto de incremento internacional de flujos migratorios que han afectado al país como espacio de cruce de personas migrantes hacia Estados Unidos, país que al endurecer sus políticas migratorias ha generado un incremento exponencial del número de personas solicitantes en condición de refugiado, al pasar de 3,424 a 17,116 entre el 2015 y el 2018.²⁴

²³ Díaz, M. y R. Romo (2019) La violencia como causa del desplazamiento interno forzado. México: Conapo.

²⁴ Véase en Unidad de Política Migratoria, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, 2018, "Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México 2015". Disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/boletin-estadistico-de-solicitantes-de-refugio-en-mexico-182244?idiom=es>

Por otro lado, los sistemas de procuración y administración de justicia en el país enfrentan importantes retos de capacidad e institucionalidad públicas. El Poder Judicial enfrenta importantes retos derivados de la transición democrática donde la transparencia, el control interno, la lucha contra la corrupción y la impunidad deben guiar la actuación de una institución que ponga la centralidad en la atención a las víctimas, privilegiando un trato imparcial y el acceso a la justicia.

Por su parte, los cuerpos de seguridad deben centrar sus estrategias en erradicar una cultura histórica de uso desproporcionado de la fuerza en un entorno en el cual la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como la desaparición forzada de personas habían sido utilizados de forma sistemática; desarrollar, de manera paralela, estrategias de seguridad basadas en la noción de Bienestar; y generar además de mecanismos efectivos de justicia transicional (procesos de verdad, justicia, reparación, y no repetición) y resolución alternativa de conflictos, que abonen a la construcción de paz.

Teniendo en cuenta que las políticas y programas de prevención del conflicto y de reconstrucción del tejido social fueron relegadas a un lugar secundario en pasadas administraciones, es importante robustecer con las que se cuentan actualmente, de tal forma que aseguren un sustento técnico-metodológico para definir sus prioridades, medios de intervención y propósitos a alcanzar, además de estar vinculadas a los esfuerzos de actores sociales y civiles en los territorios y temas relevantes.

Asimismo, los mecanismos estatales de atención preventiva y reactiva a varias de las problemáticas arriba descritas han mostrado importantes limitaciones de diseño, operación y suficiencia presupuestaria y de cobertura ante la magnitud de la problemática que se enfrenta. Por ejemplo, la alerta de género no ha resultado ser un mecanismo del todo eficaz para la reducción de la violencia contra las mujeres en virtud de su precaria implementación y la ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación sobre todo desde los gobiernos locales, al igual que los mecanismos previstos para la protección a personas defensoras de DDHH y periodistas.

De la misma forma, es importante cuidar que otros derechos civiles y políticos que gozaban de mayores niveles de implantación y acceso igualitario en el país, como resultado de la reciente transición democrática experimentada a partir de importantes luchas cívico-políticas, como el derecho de acceso a la información pública y la garantía de libertad de asociación, puedan garantizarse de manera progresiva, sin correr el riesgo de sufrir regresiones o condicionamiento alguno.

Estado actual de los DESCAs en México.

En materia de DESCAs los retos de realización efectiva e integral de derechos son también amplios y profundos. De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018 de CONEVAL, 48.8% de la población (61.1 millones de personas) viven en hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza, mientras que el 16.8% (21 millones de personas) viven en hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema. Esta situación prácticamente no ha cambiado en los últimos 10 años, ya que en 2008 el 49% de la población era pobre y el 16.8% pobre extrema.

Esto se explica tanto por el limitado crecimiento económico como por la falta de previsiones para lograr que éste sea compartido también por los deciles de más bajos ingresos. De acuerdo con el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) de CONEVAL, el porcentaje de la población mexicana con ingresos laborales inferiores al valor de la canasta alimentaria fue de 38.5 al tercer trimestre de 2019, como consecuencia de la política de contención salarial aplicada en las últimas décadas, así como por la alta proporción de trabajo informal y sin seguridad social contributiva, que alcanza proporciones del 60% del empleo; y por la precarización de las condiciones del empleo formal y la baja capacidad estatal para controlar, supervisar y corregir estas situaciones. Asimismo, previsiones discriminatorias en las leyes laborales y de seguridad social excluyen de sus coberturas a segmentos completos de oficios/trabajos como, por ejemplo, las trabajadoras/es del hogar y jornaleros/as agrícolas.

De acuerdo con datos de CONEVAL,²⁵ para 2018, el 16.9% de la población se encontraba en situación de rezago educativo (21.9% en 2008); el 53.7% de la población no tenía acceso a la

²⁵ Informe 2018 de Medición de Pobreza de CONEVAL. Disponible en www.coneval.org.mx

seguridad social (65% en 2008); el 16.2% no contaba con afiliación a sistema público de salud alguno (38.4% en 2008); el 20.4% no contaba con acceso a alimentación (21.7% en 2008); el 11.1% presentaba rezago en términos de la calidad y espacios de su vivienda (17.7% en 2008); y el 19.8% presentaba rezagos en el acceso a servicios básicos en su vivienda (25.5% en 2008). Asimismo, el 71.2% de la población mexicana se ubicó en una situación de privación por ser objeto de al menos una de las carencias sociales arriba descritas, mientras que el 18.7% de la población era objeto de cuando menos tres carencias, frecuentemente explicadas por la interseccionalidad de tener alguna discapacidad, ser indígena, vivir en una zona rural, ser mujer, persona mayor o niño/niñas/adolescente. De hecho, apenas el 21.9% de la población mexicana no fue considerada ni pobre por ingresos, ni vulnerable por alguna de las carencias sociales arriba descritas.

Por otro lado, los procesos de degradación ambiental han continuado su curso generando efectos perversos para los propios ecosistemas, así como la reducción de los cuerpos de agua y su contaminación. En los entornos urbanos, las manifestaciones más críticas son la contaminación del agua y aire, provocando enfermedades respiratorias generadas por los altos niveles de ozono, enfermedades dermatológicas y gastrointestinales.

Asimismo, los procesos históricos de despojo de tierras, territorios y recursos naturales de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, han impedido que ejerzan la libre determinación y autonomía, impactando de manera negativa su bienestar económico y social, de conformidad con sus necesidades e intereses.²⁶ A ello se han sumado los proyectos de infraestructura, de la industria extractiva y de energía que han violentado su derecho a la consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades rurales, indígenas y afromexicanas.

Aunado, es importante señalar que los Estados no sólo cuenten con suficiente presupuesto para proteger y promover los derechos de sus ciudadanos/as, sino que se debe garantizar que estos recursos se apliquen debidamente para tal fin, ya que si las autoridades merman el presupuesto

²⁶ Cfr. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, (Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016, disponible en <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>).

destinado a promover los DDHH debido a actos de corrupción o los desvían a causa de sobornos o la captura estatal, se generan y acentúan las violaciones a los derechos económicos y sociales, teniendo un impacto sumamente negativo en la calidad de vida de las personas.²⁷

Además de ser expresadas en los 14 foros temáticos de consulta por las y los diversos participantes, estas problemáticas han sido recogidas en las recomendaciones y observaciones al Estado mexicano en los distintos informes de los diversos Comités internacionales en materia de DDHH²⁸.

En el fondo de esta compleja problemática subyacen cuatro tipos de causas estructurales que cruzan de forma transversal las distintas problemáticas arriba descritas en materia de derechos civiles y políticos, así como de DESCAs, a saber:

- (i) La fragmentación e incoordinación de instituciones, normas, prioridades, programas, procedimientos, enfoques, información, mecanismos de intervención y presupuestos para la promoción, respeto, garantía y protección de los DDHH de las personas, particularmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad;
- (ii) Las limitadas capacidades presupuestarias y de cobertura de la institucionalidad pública tanto de los poderes Ejecutivo como Judicial para la atención efectiva de los múltiples requerimientos, rezagos y desigualdades existentes en el territorio nacional, expresada en los bajos índices de jueces/zas, profesionales de la salud,

²⁷ Vázquez, D. (octubre, 2019). El impacto de la impunidad en los derechos económicos y sociales. *Impunidad Cero*, 1-12.

²⁸ Tales como los Informes Periódicos quinto y sexto combinados de México del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de 2018; las recomendaciones del Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador; las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México en sus distintos Comités (como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o el Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares); las recomendaciones del Informe de Misión a México del Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación de 2019; las recomendaciones del Informe del Relator Especial sobre el Derecho Humano al Agua Potable y el Saneamiento acerca de su misión a México en 2017; las recomendaciones del Relator Especial sobre la Situación de los DDHH y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de su misión a México en 2003; las recomendaciones a México del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los DDHH y las empresas transnacionales y otras empresas de 2017; las recomendaciones al Estado mexicano del Comité de los Derechos del Niño de 2006; las recomendaciones del Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, entre otras más.

maestros, camas de hospital, unidades de resonancia magnética, policías de investigación, etc. por cada 100 mil habitantes, cuando se les compara con estándares internacionales.

- (iii) Limitadas capacidades técnicas (conocimientos, modelos, procedimientos e información), para sustentar y orientar de forma adecuada y robusta la actuación de las diferentes autoridades públicas en materia de DDHH, de acuerdo con los principios constitucionales y las mejores prácticas nacionales e internacionales disponibles; y
- (iv) Precaria institucionalidad pública en las administraciones públicas de los distintos órdenes de gobierno, poderes y autoridades autónomas que se traducen en modos patrimonialistas, particularistas y clientelares del ejercicio del poder público y de relacionamiento con la ciudadanía, generando brechas de transparencia, rendición de cuentas, probidad y participación ciudadana, así como de asignaciones presupuestarias bajo principios regresivos y uso inadecuado e indebido de los puestos y presupuestos públicos.

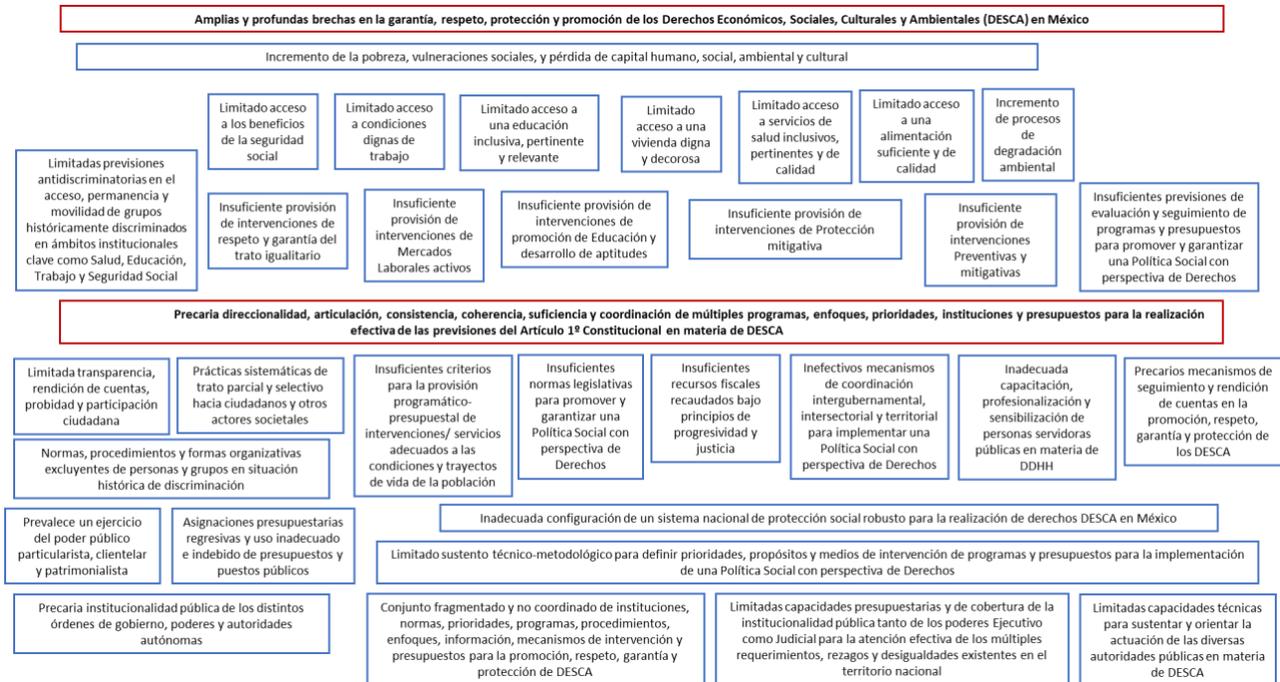
Las Figuras 3 y 4, resumen de forma gráfica el análisis causal-estructural y que le resulta común a la problemática pública arriba descrita para los derechos civiles y políticos y DESCAs, bajo la técnica de relaciones causales a través de los llamados “árboles de problemas” y desde la definición del PNDH como el principal instrumento *rector* de política pública en materia de DDHH del Estado mexicano que *sustenta, ordena, orienta y articula* las múltiples intervenciones y autoridades públicas existentes y corresponsables en la materia.

Figura 3. Árbol de problemas que ilustra las relaciones causales de problemas, causas y efectos de la problemática que enfrenta el país en materia de derechos civiles y políticos



Fuente: Elaborado por VSD Consultores.

Figura 4. Árbol de problemas que ilustra las relaciones causales de problemas, causas y efectos de la problemática que enfrenta el país en materia de DESCA



Fuente: Elaborado por VSD Consultores.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (PNDH)

4.1. Propósito del PNDH:

- Contribuir a la realización efectiva e integral de *todos* los derechos para *todas* las personas a partir del establecimiento de un instrumento *rector* de política pública en materia de DDHH del Estado mexicano que *sustente, ordene, oriente y articule* las múltiples intervenciones y autoridades públicas existentes y corresponsables de (i) La promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y de (ii) Prevenir, investigar, perseguir, sancionar y reparar violaciones y delitos en materia de DDHH, en el marco de las atribuciones de la APF y en colaboración con otras autoridades públicas corresponsables.

4.2. Principios rectores del PNDH

- *Enfoque de derechos.* Implica reconocer a las personas en todas las intervenciones estatales como titulares de derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad, asequibilidad, exigibilidad, integralidad y justiciabilidad.
- *Universalidad.* Atención, sin excepción ni omisión, a todas las personas que habitan o transitan en el territorio nacional.
- *Equidad.* Atención diferenciada, prioritaria y adecuada a personas, grupos y comunidades sujetas de múltiples interseccionalidades que limitan estructuralmente sus derechos para garantizar igualdad de oportunidades y cerrar las brechas de desigualdad.
- *Progresividad.* El Estado está obligado a procurar todos los medios posibles para garantizar los DDHH de sus ciudadanos/as sin importar el momento histórico que se experimente, y la prohibición de cualquier retroceso o involución de esta tarea.
- *Curso de vida.* Principio que permite reconocer que los programas, bienes, servicios y garantías que necesita una persona deben estar diferenciadas por las distintas etapas de su curso de vida.

- *Igualdad y no discriminación.* Los programas, bienes y servicios que ofrece el Estado habrán de garantizarse a todas las personas sin distinción alguna, ni por razones de sexo, condición socio-económica, identidad étnica o lingüística, condición de salud o discapacidad, religión, entre otras.
- *Inclusión:* Se refiere a la creación de condiciones que garanticen el acceso, la participación y el desarrollo de todas las personas, sin excepción, con énfasis en aquellos grupos sujetos a múltiples interseccionalidades que limitan estructuralmente su acceso y goce de derechos.
- *Pertinencia cultural.* Las intervenciones y los servicios del Estado deberán reconocer e incorporar la cultura de las personas y las comunidades de las que forman parte en sus respectivos procesos de intervención, por medio de la participación activa en formular, implementar y dar seguimiento a acciones acordadas.
- *Perspectiva de género.* La incorporación de la perspectiva de género surge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad, y responde a la necesidad de prevenir la injusticia y la inequidad, procurando controlar en las intervenciones los posibles efectos e impactos adversos, así como cuidando de no incurrir en discriminación por género. Además, ayuda a promover la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las niñas y mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.
- *Enfoque de infancia y adolescencia.* Promover la participación real de estas poblaciones en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afectan, mediante la información, la escucha atenta de su opinión y el respeto y promoción de su influencia sobre los sucesos cotidianos a partir de sus propias necesidades, derechos e intereses, para construir relaciones democráticas y horizontales en la vida comunitaria y social.
- *Interés superior de niñas, niños y adolescentes,* entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizarles un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

- *Enfoque diferencial e interseccional*, implica una lectura de la realidad que hace visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico, particularmente en aquellos casos en los que concurren diferentes motivos de discriminación o desventaja (género, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, edad, entre otras) en una misma persona o grupo y, en consecuencia, se debe brindar una adecuada atención y protección a sus derechos.
- *Integralidad y complementariedad*. Se considera el respeto y garantía de todos los derechos de forma interdependiente, mediante medidas suficientes y causalmente idóneas de promoción y protección de acuerdo con el curso de vida de las personas.
- *Intersectorialidad*. Participación activa y coordinada de los distintos sectores relevantes de la APF, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, así como de los actores relevantes de los sectores social y privado.
- *Coordinación*. Participación activa y sinérgica de los distintos órdenes y poderes de gobierno, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
- *Corresponsabilidad y participación*. Concurrencia de acciones del Estado, las organizaciones de sociedad civil, las empresas, las personas y las familias, según sus competencias, recursos y entorno; con la creciente activación de actores no-estatales en las actividades de evaluación, rendición de cuentas, ajuste y planificación de las acciones.
- *Territorialidad*. Articulación para la implementación en el territorio de las políticas, programas y servicios tanto nacionales como locales, mediante la participación y contribución proactiva de actores locales para lograr la ampliación, suficiencia y cercanía de los servicios públicos.
- *Exigibilidad y acceso a la justicia*. Mediante la creación y el fortalecimiento de los mecanismos necesarios y suficientes para dichos fines en todo el espectro de los derechos reconocidos por la Carta Magna.
- *Intergeneracionalidad*. Consiste en tomar las medidas necesarias y suficientes en el tiempo presente para entregar a las generaciones venideras la estabilidad ambiental,

social, política, económica y fiscal que requieren para contar con, al menos, las mismas oportunidades con las que contó la generación actual.

- *Transparencia y rendición de cuentas.* Provisión proactiva de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, procesos y resultados estratégicos y de gestión.
- *Uso de evidencia, seguimiento y evaluación.* Fundamentación de las intervenciones en la mejor evidencia disponible sobre lo que funciona, así como en el seguimiento y la evaluación para la mejora continua y la rendición de cuentas.

4.3. Objetivo General del PNDH

- Desarrollar una política nacional rectora en materia de DDHH, que brinde direccionalidad, articulación, consistencia, coherencia, suficiencia y coordinación a la multiplicidad de programas, enfoques, prioridades, instituciones y presupuestos existentes y requeridos en materia de DDHH para fortalecer su eficacia, cobertura y disponibilidad, atendiendo así las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, géneros y edades, así como a la diversidad inherente a cada persona.

4.4. Racionalidad y Componentes de Intervención del PNDH

En concordancia con la definición del problema público que sustenta la razón de ser del PNDH y su objetivo general, así como con el análisis de causalidad de la problemática presentado en la sección diagnóstica y resumido en los “árboles de problemas” de las Figuras 3 y 4 (los cuales recogen de forma sintética las aportaciones de los 14 foros y mesas temáticas de consulta organizadas por la SEGOB), a continuación, se presenta el “árbol de objetivos” para los dos conglomerados de derechos (civiles y políticos y DESCAs) en las Figuras 5 y 6, los cuales facilitan y sustentan el establecimiento del conjunto de Estrategias, Acciones y Resultados Prioritarios que abordan las causas estructurales del problema público desde las atribuciones del ente implementador del Programa (SEGOB, a través de la Subsecretaría de DDHH, Población y Migración), contribuyendo así a reducir los efectos negativos del fenómeno problemático identificado en la realización efectiva de los DDHH. Cabe destacar que el diseño de los “árboles

de objetivos” consideran las propuestas de solución vertidas por las y los participantes en los 14 foros y mesas temáticas de consulta organizadas por la SEGOB.

Figura 5. Árbol de objetivos que ilustra las relaciones causales de las intervenciones para abordar las causas y efectos de la problemática que enfrenta el país en materia de derechos civiles y políticos



Fuente: Elaborado por VSD Consultores.

Figura 6. Árbol de objetivos que ilustra las relaciones causales de las intervenciones para abordar las causas y efectos de la problemática que enfrenta el país en materia de DESCA



Fuente: Elaborado por VSD Consultores.

4.5 Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción del PNDH.

De acuerdo con el análisis causal de intervenciones ofrecido en los Gráficos 5 y 6, cinco son los objetivos prioritarios que sustentarán el PNDH, cada uno de ellos vinculados a las causas estructurales identificada en el análisis de causalidad de la problemática. El primero de ellos se orienta a abordar la actual fragmentación e incoordinación en las funciones estatales en materia de DDHH. El segundo y tercero a impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas, así como los DESCA de aquellas comunidades y grupos en situación de riesgo y/o discriminación; atenciones que se derivan de los compromisos y acciones retomadas de las relatorías de los 14 foros y mesas de consulta organizados por la SEGOB, y muchos de ellos plasmados en la versión de borrador previa del PNDH bajo el formato de Programa Especial de la SHCP. El cuarto objetivo está orientado a expandir las capacidades presupuestarias y de cobertura de la institucionalidad pública para la atención efectiva de los múltiples requerimientos, rezagos y desigualdades existentes en el territorio nacional, así como a fortalecer la institucionalidad pública de las administraciones públicas de las autoridades y poderes corresponsables del PNDH para fortalecer la transparencia, equidad, progresividad, rendición de cuentas, sostenibilidad, participación, buena gestión y medidas contra la corrupción. Finalmente, el quinto objetivo

busca fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas, así como de las distintas autoridades responsables de las funciones estatales en materia de DDHH, como condición de eficacia en sus intervenciones para promover y garantizar los DDHH de todos los mexicanos y de las personas que transitan en territorio nacional.

Objetivo Prioritario 1. Integrar y establecer las actividades del Sistema Nacional de Derechos Humanos.

Con la finalidad de atender la crisis y de eliminar la fragmentación, incoordinación e insuficiencia de instituciones, normas, prioridades, programas, procedimientos, enfoques, información, mecanismos de intervención y presupuestos para la promoción, respeto, garantía y protección de los DDHH de las personas, particularmente las que se encuentran en situación histórica de discriminación y exclusión; se creará e integrará el Sistema Nacional de Derechos Humanos (SNDH).

El SNDH será un espacio de coordinación estratégica, programática y presupuestaria entre las dependencias y entidades de la APF y de éstas con los otros órdenes, Poderes y autoridades autónomas. Sus funciones sustantivas principales serán: (i) El establecimiento de las prioridades de atención en materia de DDHH a las distintas personas, grupos y comunidades; (ii) La identificación de necesidades prioritarias de expansión de la oferta pública de servicios y de cobertura a través de asignaciones presupuestarias progresivas; (iii) El establecimiento del conjunto básico de compromisos y acciones que deberán asumir las distintas dependencias y entidades de la APF para cumplir con sus funciones de protección, promoción, respeto y garantía de los DDHH, en el marco de cada Estrategia Prioritaria; (iv) El establecimiento de las prioridades de capacitación y formación de las personas servidoras públicas; (v) La integración y el seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los organismos internacionales en materia de DDHH; y (vi) La generación de información, seguimiento y evaluación de los avances del Programa, así como de los compromisos y acciones de las propias dependencias y entidades de la APF contenidas en este documento.

El SNDH será presidido por la Secretaría de Gobernación bajo sus atribuciones e instrumentos de coordinación del gabinete legal y ampliado de la APF y la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración llevará la conducción ejecutiva del espacio.

En consideración de la naturaleza diversa de los derechos y actores de la APF responsables de los mismos, el SNDH se conformará a partir de dos Comisiones Sustantivas: la Comisión DESCA y la Comisión de Derechos Civiles y Políticos; y cuatro Comisiones de Trabajo: (i) la Comisión de prioridades de atención y de expansión de oferta pública de servicios; (ii) la Comisión de prioridades de formación y capacitación en materia de DDHH; (iii) la Comisión de Información, Seguimiento y Evaluación en materia de DDHH; (iv) la Comisión de Derechos Humanos y Empresas.

Cada uno de ellos se integrará por las dependencias y entidades de la APF corresponsables de las funciones estatales de DDHH en dichas materias y podrán participar organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales especializados a invitación expresa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

Las entidades/dependencias que integrarán el SNDH y sus Comisiones Sustantivas y de Trabajo son las descritas en las Tablas 2 y 4 de este documento, sin detrimento de aquellas otras que SEGOB considere pertinentes. En razón de que la SEGOB cuenta ya con las atribuciones requeridas, al igual que el resto de las entidades y dependencias que participarán en el SNDH y que éste es un espacio de coordinación en materia de DDHH, se prevé que éste se cree a partir de un Decreto Presidencial sin requerimientos de otras previsiones normativas por parte del Poder Legislativo.

Las estrategias y líneas de acción de este objetivo se presentan a continuación:

Estrategia 1.1. Crear el Sistema Nacional de Derechos Humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Crear el Sistema Nacional de Derechos Humanos.	Específica	SEGOB, CJEF, OPR	SEGOB
2. Desarrollar instrumentos reglamentarios y operativos para la implementación del SNDH.	Específica	SEGOB, SFP, SHCP	SEGOB

3. Instalar el SNDH y sus respectivas comisiones sustantivas y de trabajo.	Específica	SEGOB	SEGOB
4. Definir los mecanismos de coordinación del SNDH con otros mecanismos y sistemas de atención existentes en materia de derechos humanos.	De coordinación de la estrategia	Toda la APF	SEGOB
5. Definir los mecanismos de coordinación con otros poderes, organismos autónomos y entidades federativas.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, Poder Judicial, Poder Legislativo, SFP, Entidades Federativas	SEGOB
6. Establecer la estrategia y los procedimientos de seguimiento y evaluación de la implementación del SNDH.	Específica	SEGOB, SHCP	SEGOB

Estrategia 1.2. Desarrollar una agenda común y compartida en la APF en materia de Derechos Civiles y Políticos, orientada a brindar una atención integral a las víctimas de violaciones graves a derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acciones puntuales	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Establecer procedimientos y mecanismos para la identificación y conformación de una agenda común y compartida por la APF en materia de violaciones graves de derechos humanos.		Toda la APF	SEGOB
2. Reorientar y consolidar los Sistemas y Mecanismos Nacionales como instrumentos que aseguren acciones integrales de atención a víctimas, privilegiando su coordinación y fortaleciendo sus capacidades institucionales.			
3. Generar sistemas de información, y consolidar los ya existentes, que permitan identificar y diagnosticar integralmente el universo de víctimas, así como identificar patrones de violaciones graves de derechos humanos.			
4. Desarrollar criterios de homologación para la obtención y procesamiento de información en materia de violaciones graves de derechos humanos desagregados por todas las interseccionalidades.			
5. Instalar grupos de trabajo, en el marco del SNDH, con instituciones públicas para el intercambio y la generación de datos, diagnósticos y evaluaciones en materia de violaciones graves a derechos humanos.			

Estrategia 1.3. Desarrollar una agenda común y compartida en la APF en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, orientada a brindar una atención integral a personas, hogares y comunidades que padecen de forma simultánea al menos tres carencias sociales.

Líneas de acción	Tipo de acciones puntuales	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Establecer procedimientos y mecanismos para la identificación y conformación de una agenda común y compartida por la APF en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.		Toda la APF	SEGOB
2. Generar un padrón único que concentre a las personas beneficiarias de los distintos programas prioritarios de la APF.	Específica	Toda la APF	OPR
3. Identificar nominal y territorialmente a las personas y hogares que padecen tres o más carencias sociales.	Específica	SEGOB	SEGOB

4. Establecer, junto con estados y municipios, estrategias territoriales de atención para las personas y hogares que padecen tres o más carencias sociales, priorizando a la población excluida de los programas y a las comunidades con mayor concentración de carencias sociales.	De coordinación de la estrategia	Toda la APF	SEGOB
5. Implementar un sistema de seguimiento nominal y territorial de la atención proporcionada a las personas y hogares que padecen tres o más carencias sociales.	De coordinación de la estrategia	Toda la APF	SEGOB
6. Impulsar la realización de estudios para identificar y comprender las causas que llevan a las personas a una situación de calle, con el propósito de diseñar estrategias para atenderlas.	Específica	SEGOB	SEGOB

Estrategia 1.4. Impulsar el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Articular a la APF para la atención oportuna de quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	SEGOB
2. Impulsar la firma y ratificación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.	Específica	SEGOB, SRE, CJPE	SRE
3. Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional para la Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos para ampliar su alcance con otros instrumentos internacionales.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	SEGOB
4. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH).	General	APF	SRE
5. Reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.	Específica	SEGOB, SRE, SSPC, CNBP,	SRE

Estrategia 1.5. Impulsar programas, mecanismos y otras políticas públicas de derechos humanos en áreas insuficientemente atendidas por el Estado.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Implementar políticas públicas dirigidas a generar contextos favorables para el pleno desarrollo de la autonomía de las mujeres, como medida de prevención de la violencia feminicida.	General	Toda la APF y el SNPASEVM	SEGOB
2. Coordinar acciones interinstitucionales para proteger los derechos humanos de las personas migrantes, así como para garantizar políticas públicas integrales de atención para las personas refugiadas.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	SEGOB
3. Impulsar políticas públicas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes para asegurar su pleno desarrollo.	General	SIPINNA	SESIPINNA
4. Promover la creación de un programa integral de atención para las personas mayores, que promueva una cultura de envejecimiento digno y garantice el acceso al trabajo, salud, seguridad	General	Toda la APF	BIENESTAR

social, educación, esparcimiento y actividades deportivas.			
5. Diseñar e implementar una política pública en materia ambiental y biocultural, con enfoque de género, incluyente, preventiva e integral, asegurando la participación de las personas y comunidades titulares de derechos, así como de la sociedad civil.	De Coordinación de la Estrategia	SEMARNAT, SEGOB, INMUJERES, CONAGUA, SADER, SENER, SE, INPI, SEDATU	SEMARNAT
6. Desarrollar una política pública que garantice el acceso universal a Internet.	Específica	SCT	SCT
7. Impulsar el diseño de una política nacional en materia de cuidados.	De Coordinación de la Estrategia	CONADIS, SNS, INAPAM, SIPINNA, BIENESTAR, CONAPRED, STPS	CONAPRED, BIENESTAR
8. Generar mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno orientados a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de manera accesible, asequible, aceptable y de calidad a toda la población con énfasis en los grupos históricamente discriminados.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	BIENESTAR

Estrategia 1.6. Establecer una política de comunicación y sensibilización que promueva una cultura de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Diseñar e implementar campañas en los tres órdenes de gobierno, dirigidas a condenar agresiones y reconocer la labor que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF, OPR	SEGOB
2. Promover acciones de comunicación y difusión sobre el fenómeno de desplazamiento forzado interno para sensibilizar a la población, evitar ambientes de discriminación y/o estigmatización, y prevenir violaciones a los derechos de las personas en esta situación.	De Coordinación de la Estrategia	SEGOB, COMAR, CONAPO, OPR, CONAPRED, INPI	OPR
3. Difundir de manera permanente los servicios de atención y mecanismos de denuncia, para víctimas de violencia de género.	Específica	CONAVIM, INMUJERES, SEGOB, OPR	OPR
4. Propiciar que los medios de comunicación públicos y privados dejen de utilizar mensajes basados en estereotipos de género que reproducen y toleran la violencia contra las mujeres e incentivan la cultura machista.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, SCT, OPR	SEGOB
5. Formular estrategias de difusión a nivel federal y local, para prevenir la trata de personas, fomentar la denuncia e informar sobre los mecanismos de protección y acceso a la justicia, con énfasis en grupos de mayor riesgo.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF, OPR	SEGOB
6. Promover el derecho de las personas con discapacidad a tener una vida independiente, fomentando su plena inclusión y participación en la comunidad.	De Coordinación de la Estrategia	BIENESTAR, CONADIS, CONAPRED	BIENESTAR
7. Impulsar acciones para erradicar la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad sexogenérica en los medios de comunicación de los sectores público y privado.	De coordinación de la estrategia	OPR, SCT, SEGOB, CONAPRED, INMUJERES, CONAVIM	OPR
8. Impulsar campañas que promuevan una cultura de prevención y de denuncia contra el maltrato, la violencia y la explotación económica de las personas mayores.	De coordinación de la estrategia	BIENESTAR, INAPAM, INPI, INMUJERES, CONVIM	BIENESTAR
9. Generar campañas de divulgación y orientación sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en formatos accesibles,	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	BIENESTAR

contemplando el uso de lenguas indígenas, que promuevan su exigibilidad.			
10. Difundir el Programa Nacional de Derechos Humanos en lenguas indígenas y formatos accesibles.	Específica	INPI, INALI, INEA, CONADIS	SEGOB

Estrategia 1.7. Impulsar la adecuación del marco normativo mediante la creación, modificación y derogación de normas para la realización de los derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Impulsar la armonización de la legislación penal federal y local en materia de feminicidio y violencia de género, conforme a los estándares nacionales e internacionales.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CONVAIM	SEGOB
2. Promover en las entidades federativas la armonización del marco normativo conforme estándares internacionales, para garantizar el derecho a defender derechos humanos y de réplica, la libertad de expresión y de prensa derogando los tipos penales y normas administrativas que los restrinjan.	Específica	SEGOB, SRE, SSPC, CEAV	SEGOB
3. Impulsar en el marco normativo la incorporación de medidas que garanticen el secreto profesional y condiciones de seguridad en el ejercicio del periodismo, en corresponsabilidad con los medios de comunicación públicos y privados.	De coordinación de la estrategia	SEGOB	SEGOB
4. Impulsar la armonización de la legislación en las entidades federativas en materia de víctimas y de violaciones graves a derechos humanos conforme a las leyes federales o generales vigentes.	De coordinación de la estrategia	CEAV, SNAV, SHCP	CEAV
5. Impulsar un marco normativo que reconozca la problemática y brinde atención integral a las víctimas de desplazamiento forzado interno.			
6. Proponer las modificaciones necesarias a la legislación laboral para incrementar los días otorgados por concepto de licencia de maternidad y paternidad, en caso de nacimiento y de adopción.	De coordinación de la estrategia	STPS, INMUJERES, SEGOB, IMSS, ISSSTE, ISSFAM	STPS
7. Impulsar la homologación del marco normativo en las entidades federativas en materia de registro civil para garantizar el derecho a la identidad y lograr el registro oportuno, universal y gratuito.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CONAPO	SEGOB
8. Impulsar la armonización en las legislaciones civiles locales para incluir el registro de la identidad de género auto percibida, conforme a los estándares internacionales en la materia, estableciendo los procedimientos administrativos para su acreditación.	De Coordinación de la Estrategia	SEGOB, CONAPO, CONAPRED	SEGOB
9. Impulsar la armonización del marco normativo, de acuerdo con los estándares internacionales, en materia de soberanía alimentaria con regímenes agrarios adecuados y sistemas justos de producción, conservación y distribución de alimentos.	De coordinación de la estrategia	SEP (INEA), INPI, CULTURA, CONAGUA, SEMARNAT, STPS, SNDIF, SALUD, LICONSA, DICONSA	SEGOB
10. Impulsar la adecuada tipificación de los delitos contra el ambiente y de responsabilidad de los sectores público y privado, así como la reparación del daño, para facilitar el acceso a la justicia en materia socioambiental.	De coordinación de la estrategia	SEMARNAT, PROFEPA, SADER, STPS, SEGOB, SENER, ECONOMÍA	SEMARNAT

Objetivo Prioritario 2. Dar respuesta a las violaciones graves de derechos humanos con acciones en nivel indicado o focalizado.

Un factor clave para responder a las violaciones graves de derechos humanos es la identificación de personas, hogares, grupos o comunidades cuyos derechos han sido violentados, así como el establecimiento de una agenda prioritaria de atenciones a personas, hogares, grupos o comunidades en materia de DESCAs y de Derechos Civiles y Políticos que sea común y compartida por las distintas dependencias y entidades de la APF, así como por otras autoridades y poderes autónomos.

Esto se realizará en el marco de las dos Comisiones Sustantivas del SNDH (DESCA y Derechos Civiles y Políticos) y con base en el Marco Orientador de Intensidad y Alcance de las intervenciones públicas (resumido en la Figura 2), con la finalidad de identificar las atenciones de los Niveles Indicado y Focalizado que serán priorizadas por el conjunto de dependencias y entidades de la APF en materia de DESCAs y de Derechos Civiles y Políticos.

El conjunto de prioridades de atención a personas, hogares, grupos o comunidades en materia de Derechos Civiles y Políticos para el Nivel Indicado y Focalizado, por parte del conjunto de dependencias y entidades públicas integrantes de la Comisión respectiva se definirá de acuerdo con la siguiente prelación temática la cual se deriva de las conclusiones y mandatos derivados de los 14 foros y mesas temáticas de consulta celebrados para el diseño del PNDH, a saber:

- Violaciones graves de DDHH en los temas de: (i) Búsqueda y localización de personas desaparecidas; (ii) Protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos; (iii) Personas en situación de desplazamiento forzado interno;
- Reparación Integral de las Víctimas de Violaciones de DDHH;
- Atención integral a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio.
- Combate, prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (OTPCID);
- Construcción de paz y garantía del derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de violaciones graves de DDHH;
- Prevención, atención y sanción de violencia feminicida;
- Prevención y atención al fenómeno de trata de personas;
- Garantía del derecho a la identidad de las personas.

Las estrategias y líneas de acción de este objetivo se presentan a continuación:

Estrategia 2.1. Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía del derecho a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Instalar mesas de coordinación interinstitucional para impulsar mecanismos de diálogo, procesos de construcción de paz y reconstrucción del tejido social.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, OPR, SSPC, SEMAR, SEDENA, CEAV, STPS, SEP, CULTURA, BIENESTAR, SS, SEDATU, SECTUR, SADER, CNB	SEGOB
2. Implementar planes enfocados a la construcción de paz para contribuir a la reconstrucción del tejido social, priorizando a las poblaciones con mayores brechas de desigualdad y especialmente afectadas por la violencia.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, OPR, SSPC, SEMAR, SEDENA, CEAV, STPS, SEP, CULTURA, BIENESTAR, SS, SEDATU, SECTUR, SADER, CNB	SEGOB
3. Analizar y en su caso implementar mecanismos extraordinarios para el esclarecimiento de la verdad, el acceso a la justicia, reparación y no repetición.	De Coordinación de la Estrategia	SEGOB, SNAV, SNBP, SRE, CEAV	SEGOB
4. Fortalecer a las instituciones de justicia para responder a la violencia y criminalidad masiva y sistemática, con base en investigaciones especializadas en patrones, delitos complejos y estrategias orientadas al desmantelamiento de aparatos criminales.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CEAV, SSPC, SNSP	SSPC
5. Implementar modelos de protección y seguridad para víctimas, personas colaboradoras y funcionarias públicas que desarrollen sus actividades en el marco de procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SSPC, SEDENA, SEMAR	SSPC
6. Consolidar la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, como un mecanismo interinstitucional que garantice los derechos a la verdad y a la justicia a las víctimas.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SRE, SHCP	SEGOB
7. Generar sistemas de información que permitan documentar y analizar patrones de violaciones graves a derechos humanos a partir de formatos homologados y desagregados por todas las interseccionalidades.	De coordinación de la estrategia	Toda la APF.	SEGOB
8. Incorporar la formación en derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo nacional para promover una cultura de paz y ambientes libres de riesgos y violencia	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SEP, SESIPINNA, INEA, IMJUVE	SEP

Estrategia: 2.2. Brindar atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos en nivel indicado.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Fortalecer los mecanismos de protección, seguridad y atención integral con enfoque psicosocial, para familiares de las personas desaparecidas, con el fin de contrarrestar los riesgos e impactos que enfrentan durante la búsqueda y el acceso a la verdad y la justicia.	De coordinación de la estrategia	CNB, SNBP, CEAV, SNAV, SSPC, SEDENA, SEMAR, BIENESTAR	CNB SEGOB

2. Impulsar acciones de coordinación con las autoridades competentes para atender la desaparición de personas migrantes extranjeras, en territorio nacional y, en su caso, facilitar a sus familiares medidas de protección, acceso a la justicia, atención y reparación integral.	De coordinación de la estrategia	SRE, CNB, SNBP, INM, CEAV, SNAV	CEAV SEGOB
3. Implementar medidas especiales de atención integral para el retorno, acogida, integración o reubicación voluntaria de las personas en situación de desplazamiento forzado interno, en condiciones seguras y dignas.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, COMAR, SRE, SNAV, CONAPO	SEGOB
4. Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral de las víctimas directas e indirectas de violencia feminicida.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, SNAV, CEAV, SNPASEVM	CONAVIM
5. Adoptar y fortalecer las medidas de ayuda, asistencia y atención conforme a las legislaciones vigentes y aplicables en la materia, así como procurar la adecuada representación legal de las víctimas de tortura y OTPCID.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SSPC, SALUD, CEAV, SNAV	CEAV
6. Incorporar medidas de protección y atención dentro del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para prevenir y contrarrestar los riesgos que enfrentan las personas periodistas con especial atención a poblaciones con una carga adicional de riesgo.	Específica	SEGOB	SEGOB
7. Promover acciones de coordinación que favorezcan el acceso de las víctimas de trata de personas a la justicia, la verdad y la reparación integral.			
8. Adoptar medidas que aseguren a las personas refugiadas la protección de sus derechos humanos, así como mecanismos de integración social y laboral.			
9. Generar acciones en coordinación con organismos nacionales e internacionales para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de las mujeres en su tránsito por territorio mexicano previniendo las violaciones a sus derechos humanos.			
10. Garantizar el acceso a servicios de salud y atención obstétrica y ginecológica a mujeres privadas de la libertad.			

Estrategia 2.3. Atender las violaciones graves de derechos humanos en nivel focalizado.

Línea de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Desarrollar mecanismos de coordinación con las fiscalías para el fortalecimiento y la mejora en las labores de identificación forense, procesamiento de cuerpos y entrega digna a familiares de personas desaparecidas	De coordinación de la estrategia	CNB, SNBP, SNAV	CNB

2. Realizar análisis de riesgos, desde un enfoque diferencial, de género y especializado, para identificar, prevenir y atender de forma oportuna las causas del desplazamiento forzado interno.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, COMAR, CONAPO	SEGOB
4. Construir estándares homologados para todo el país, mediante la implementación de un programa nacional de reparaciones que incluya las vías administrativa y jurisdiccional, privilegiando medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y no repetición.	Específica	SNAV, CEAV, SHCP	CEAV, SEGOB
4. Consolidar y fortalecer el Mecanismo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres como instrumento de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, SNAV, CEAV, SNPASEVM	SEGOB
5. Desarrollar una estrategia de prevención, que incluya monitoreo de riesgos y alertas tempranas de acuerdo con los informes de patrones de agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en coordinación con las entidades federativas.			
6. Incentivar a las empresas para que implementen una cultura de prevención y denuncia en materia de trata de personas, en particular a aquellas que prestan servicios turísticos, de transporte y de comunicación digital e impresa y otros medios.			
7. Integrar el Registro Nacional de Población con información de identidad jurídica y biométrica, a efecto de impulsar la emisión de un documento único digital de identificación nacional biometrizado, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, protegiendo los datos personales.			
8. Promover acciones para impulsar el registro oportuno y disminuir el subregistro de nacimientos y defunciones, priorizando las regiones y poblaciones con mayores brechas de desigualdad y aquellas que se encuentran en alguna condición de vulnerabilidad en coordinación con los tres niveles de gobierno.			
9. Promover la mejora de la operación y las condiciones de internamiento en los centros penitenciarios para prevenir y evitar violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.			
10. Fortalecer la supervisión y regulación de los establecimientos que realizan actividades de tratamiento de las adicciones para prevenir violaciones a los derechos humanos.			

Objetivo prioritario 3. Impulsar acciones en nivel indicado y focalizado para garantizar los Derechos Humanos de los grupos históricamente discriminados.

El conjunto de prioridades de atención a personas, hogares, grupos o comunidades en materia de DESCA para los niveles indicado y focalizado será impulsado por el conjunto de dependencias y entidades públicas integrantes de la Comisión respectiva, encargada de definir

una prelación temática de atenciones y pondrá al centro el respeto y la garantía de grupos históricamente discriminados (comunidades indígenas y afroamericanas, personas con discapacidad, personas LGBTTTIQ , Niñas, Niños y Adolescentes, personas adultas mayores), la cual se derivará de las conclusiones y mandatos de los 14 foros y mesas temáticas de consulta celebrados para el diseño del PNDH, a saber:

- Atención integral personas, hogares y comunidades que viven padeciendo de forma simultánea al menos tres carencias sociales y pertenecen a un grupo en situación vulnerable.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso universal, asequible, accesible, culturalmente adecuado y de calidad al derecho a la salud.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso universal al derecho a la seguridad social.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso progresivo al derecho a la alimentación adecuada.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso progresivo al derecho a un medio ambiente sano, al agua y al saneamiento.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso progresivo al derecho a la educación.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso progresivo a los derechos culturales.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso progresivo al derecho al trabajo digno.
- Promover, respetar, proteger y garantizar el acceso progresivo al derecho a la vivienda.

Las estrategias y líneas de acción de este objetivo se presentan a continuación:

Estrategia 3.1. Implementar medidas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Garantizar el derecho de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, a su vida cultural, a la educación intercultural, bilingüe e inclusiva y a la ciencia, acorde a sus características lingüísticas y su cosmovisión.	De coordinación de la estrategia	INPI, CONAPRED, CONADIS, BIENESTAR, INAPAM, CULTURA, SEP, CONACYT, INEA	SEP
2. Incluir el conocimiento generado por personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.	De coordinación de la estrategia	INPI, CONAPRED, CULTURA, SEP, CONACYT, INEA	INPI
3. Coordinar acciones interinstitucionales que permitan a las personas, pueblos y comunidades	De coordinación de la estrategia	SEGOB, INPI, INALI	INPI

indígenas y afromexicanas contar con una asesoría y asistencia legal, con un enfoque intercultural, para el acceso a la justicia, respetando los sistemas normativos indígenas.			
4. Asegurar la implementación del enfoque diferenciado en la prestación de bienes y servicios públicos para las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, reconociendo su libre determinación, sus sistemas normativos y cosmovisiones.	General	Toda la APF	INPI
5. Articular acciones interinstitucionales para garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, culturalmente adecuado y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en la implementación de medidas y proyectos susceptibles de afectarles.	General	Toda la APF	INPI
6. Impulsar acciones encaminadas a la protección de los derechos de la propiedad intelectual e industrial de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a la protección y desarrollo de su patrimonio cultural.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CULTURA, INPI, INDAUTOR, INAH	INPI

Estrategia 3.2. Asegurar el acceso, ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Impulsar que las personas con discapacidad accedan en condiciones de igualdad a los servicios, apoyos y créditos gubernamentales y que ofrecen las instituciones de crédito.	Específica	SHCP, CNBV, NAFIN, SEGOB, BIENESTAR	SHCP
2. Formular acciones que aseguren el acceso a la educación inclusiva y de calidad en condiciones de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y diseño universal para personas con discapacidad.	Específica	SEP, INEA, BIENESTAR, CONACYT, CONADIS	SEP
3. Garantizar que todos los bienes, servicios e inmuebles de la APF cumplan con los criterios de diseño universal y accesibilidad para las personas con discapacidad.	General	Toda la APF	SFP
4. Difundir y promover la implementación de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los programas y las instituciones de la APF.	General	Toda la APF	SFP
5. Promover el diseño y la implementación de acciones afirmativas y de ajustes razonables para incluir a las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público y privado.	De coordinación de la estrategia	SFP, CONAPRED, STPS, SEGOB, BIENESTAR, CONADIS	STPS
6. Promover acciones que permitan garantizar y proteger los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad, con perspectiva de género e interculturalidad.	De coordinación de la estrategia	INMUJERES, SALUD, BIENESTAR, CONADIS, SEP, IMSS, ISSSTE	SALUD
7. Fomentar en las instituciones de salud el respeto a la autonomía en la toma de decisiones y al consentimiento libre e informado de las personas con discapacidad.	Específica	SNS, SALUD, IMSS, ISSSTE	SALUD
8. Asegurar el pleno ejercicio de la capacidad jurídica en la toma de decisiones de las personas con discapacidad en la normatividad correspondiente.	Específica	SEGOB	SEGOB

Estrategia 3.3. Garantizar a las personas LGBTTTIQ la protección efectiva de sus derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Sensibilizar al personal del sector educativo en los ámbitos público y privado, para el pleno respeto de los derechos de las personas LGBTTTIQ.	Específica	SEP, CONAPRED	SEP
2. Promover la inclusión de las personas LGBTTTIQ en los ámbitos laborales públicos y privados.	De coordinación de la estrategia	SFP, STPS, CONAPRED	STPS
3. Diseñar e implementar programas para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de discriminación o violencia por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, en los ámbitos educativo, de salud, cultural y deportivo.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SEP, SNS, SESIPINNA, CONAPRED, CULATURA, CONADE	SESIPINNA
4. Impulsar en las entidades federativas el matrimonio civil igualitario y el reconocimiento del concubinato de las parejas del mismo sexo, así como los derechos derivados.	Específica	SEGOB, CONAPRED	SEGOB
5. Diseñar políticas públicas orientadas a la prevención, atención, sanción y reparación a víctimas de la violencia y/o crímenes de odio cometidos en contra de personas LGBTTTIQ.	De coordinación de la estrategia	CEAV, CONAVIM, INMUJERES, SNAV, SSPC, CONAPRED	SEGOB, CEAV

Estrategia: 3.4. Generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Impulsar acciones para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a servicios e información de calidad, que promuevan el ejercicio libre de la sexualidad, con énfasis en la prevención de las ETS y de embarazos en adolescentes.	De Coordinación de la Estrategia	SNS, SIPPINA, SNDIF, SEP, INEA, INMUJERES, IMJUVE, CONAPO, CONAVIM	SESIPINNA
2. Reforzar las acciones orientadas a la erradicación del embarazo infantil.			
3. Implementar acciones de coordinación interinstitucional para garantizar el acceso y pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en aquellos grupos en contextos de pobreza, marginación y violencia.	De Coordinación de la Estrategia	SNS, SEGOB; SIPPINA, SNDIF, SEP, INEA, INMUJERES, IMJUVE, CONAPO, CONAVIM, INJUVE	SESIPINNA
4. Diseñar e implementar acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil.	De coordinación de la estrategia	STPS, SEP	STPS
5. Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los 2 años de vida, fomentando las mejores prácticas de salud materna, con enfoque intercultural.	De coordinación de la estrategia	INMUJERES, SNS	SALUD
6. Impulsar acciones dirigidas a prevenir la obesidad infantil mediante la promoción de actividades físicas y deportivas en el ámbito educativo.	De coordinación de la estrategia	SALUD, SEP, SNS	SEP
7. Implementar medidas de asistencia, atención y reparación integral, especializadas,	De coordinación de la estrategia	SNAV, SESIPINNA, CEAV, SEGOB, OPR	SESIPINNA

diferenciadas y adaptadas para niñas, niños y adolescentes víctimas en el marco del SNAV garantizando el interés superior de la infancia.			
8. Implementar mecanismos que permitan monitorear la inclusión del enfoque transversal de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en todos los programas e instituciones de la APF.	General	Toda la APF	SESIPINNA
9. Colaborar en la consolidación de los programas encaminados a la inserción laboral y capacitación de las y los jóvenes.			

Estrategia 3.5. Implementar acciones para generar bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Implementar políticas públicas en materia de salud con perspectiva gerontológica y de curso de vida, dirigidas a garantizar el bienestar, la autonomía y la mejora en la calidad de vida de las personas mayores.	De coordinación de la estrategia	SNS, BIENESTAR, INAPAM	SALUD
2. Impulsar oportunidades de trabajo digno con actividades laborales que valoren y desarrollen sus conocimientos, habilidades y aptitudes para la incorporación de las personas mayores en el sector laboral público y privado.	De coordinación de la estrategia	STPS, BIENESTAR, INAPAM, CONAPRED, SFP	STPS
3. Promover el acceso a la educación mediante espacios de formación, capacitación, aprendizaje continuo y accesible, así como actividades de interés para las personas mayores.	De coordinación de la estrategia	SEP, INEA, INAPAM, STPS, CULTURA, CONADE	SEP
4. Realizar acciones de sensibilización dirigidas a promover la autonomía, la participación, la independencia y el respeto de las decisiones de las personas mayores, en el ámbito familiar y social.	De coordinación de la estrategia	INAPAM, BIENESTAR, SEP, INEA, SFP, SNS	BIENESTAR
5. Promover acciones de coordinación para que las personas mayores tengan acceso a un mínimo vital.	De coordinación de la estrategia	BIENESTAR, IMSS, ISSSTE, ISSFAM, INAPAM, SE, SHCP	BIENESTAR
6. Asegurar la implementación de un enfoque diferenciado en la prestación de bienes y servicios públicos para las personas mayores.	General	Toda la APF	BIENESTAR

Estrategia 3.6 Impulsar y promover políticas públicas orientadas a disminuir los impactos negativos de la actividad empresarial pública, privada o mixta de acuerdo con las normas y principios internacionales reconocidos en la materia.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Promover y proteger los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados o afectados en el contexto de las actividades empresariales.	General	Toda la APF	SEGOB
2. Difundir con los sectores público, privado y social la incorporación, dentro de sus actividades, de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, y las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE.	General	Toda la APF	STPS

3. Promover la armonización del marco normativo que regula las actividades empresariales públicas, privadas y mixtas conforme a los principios de derechos humanos.	De coordinación de la estrategia	SRE, SE, STPS	SE
4. Impulsar la creación de un instrumento de política pública que norme y responsabilice al sector empresarial en las obligaciones de respetar, proteger y reparar en el caso de violaciones a los derechos humanos.	General	Toda la APF	SEGOB
5. Impulsar la creación de instrumentos de debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y reparar impactos adversos generados por la actividad empresarial pública, privada o mixta, y para propiciar la transparencia y rendición de cuentas en las cadenas de valor.	General	SE, STPS, SADER, SEMARNAT, PROFEPA, SENER,	
6. Fortalecer mecanismos que permitan a las personas alertar sobre casos de abusos a derechos humanos, corrupción y malas prácticas en el sector público y privado, de forma segura, confidencial y anónima, garantizando su protección.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SFP, PROFECO, PROFEPA, CONDUSEF, PROFEDET, SE, STPS	SFP
7. Establecer con el sector social y privado, medidas para la garantía de condiciones satisfactorias de trabajo para jornaleros y jornaleros agrícolas.	De coordinación de la estrategia	STPS, BIENESTAR, SRE, IMSS, SEDATU, SEGOB, CONAPRED, INMUJERES	SEGOB
8. Generar un mecanismo de difusión y coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para el conocimiento y desarrollo de capacidades sobre sus obligaciones en materia de derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SE, STPS, OPR, SRE	SEGOB
9. Promover que las empresas públicas, privadas y mixtas adopten las medidas necesarias para fomentar la formalización del empleo, orientadas a evitar la precarización de este.	General	STPS, SNE, SE	STPS
10. Establecer mecanismos de prevención, evaluación y reparación integral para atender los impactos negativos en la salud producidos por la actividad empresarial pública y privada, con la participación de las personas y comunidades afectadas.	De coordinación de la estrategia	SNS, SE, STPS, SENER, SALUD, SEMARNAT	SALUD

Estrategia: 3.7. Impulsar acciones dirigidas a proteger los derechos a la tierra, el territorio, el medio ambiente sano, privilegiando la autonomía y la libre determinación de las comunidades.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Promover la adopción, aplicación y monitoreo de medidas efectivas para garantizar el respeto y la protección de los agroecosistemas tradicionales de producción de alimentos y su biodiversidad, así como la cultura y el bienestar de sus habitantes.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SADER, BIENESTAR, SEGALMEX, INPI	SADER
3. Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar el derecho a la tierra, territorios, recursos naturales y patrimonio biocultural de pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas respetando sus sistemas normativos y cosmovisiones.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, INPI, SEMARNAT, SENER, SE, SEDATU, SADER, RAN, PA	INPI
4. Asegurar el acceso universal al agua potable y al saneamiento, gestionando medidas de control, sanción y remediación para asegurar la calidad en los cuerpos de agua, priorizando zonas rurales y remotas.	De coordinación de la estrategia	SEMARNAT, SENER, SADER, CONAGUA, SEDATU	CONAGUA

5. Fortalecer el Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental y Social de proyectos y actividades del sector público y privado, que impacten en los DESCAs de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y otros titulares de derechos, con la participación de OSC, personas y comunidades potencialmente afectadas.	De coordinación de la estrategia	SEMARNAT, CONAGUA, SEDATU, PROFEPA, SE, SEGOB, INPI, INECC, SADER, PROPAEM	SEMARNAT
--	----------------------------------	--	----------

Objetivo prioritario 4. Fortalecer la capacidad institucional de la APF para la realización efectiva de los Derechos Humanos.

Este objetivo busca en primer lugar desarrollar las metodologías y criterios requeridos para establecer las temáticas, sectores, regiones, grupos poblaciones (entre otras) que deberán ser consideradas de forma prioritaria en la expansión progresiva de las asignaciones presupuestarias y oferta de servicios, bienes e infraestructura pública bajo los principios que sustentan y orientan el PNDH. Para tales efectos se conformará un grupo de trabajo del SNDH presidida por la SHCP, con la participación de otros entes globalizadores de la APF como la SFP, el CONEVAL, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y organismos autónomos como el INEGI, con la integración de forma casuística las representaciones de las dos Comisiones Sustantivas del SNDH que determine la Subsecretaría, así como representantes de instituciones académicas, civiles y organismos internacionales.

Es objetivo se orienta también a fortalecer la institucionalidad pública de las administraciones públicas, niveles de gobierno, organismos y poderes corresponsables del PNDH para fortalecer la transparencia, equidad, progresividad, rendición de cuentas, sostenibilidad, participación, buena gestión y medidas contra la corrupción.

Por último, busca definir los mecanismos y acciones de seguimiento y evaluación de la agenda estratégica, programática y presupuestaria del PNDH con énfasis particular en las intervenciones de tipo “Indicado” y “Focalizado” que se determinen en las respectivas Comisiones del SNDH. Para esto se conformará un grupo de trabajo técnico presidido por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población con la participación de CONVEAL, INEGI, SFP, SHCP y los organismos civiles e internacionales especializados que determine la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

Las estrategias y líneas de acción de este objetivo se presentan a continuación:

Estrategia 4.1. Desarrollar metodologías y criterios para el establecimiento de prioridades de expansión progresiva de asignaciones presupuestarias y oferta de servicios para los derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Desarrollar de forma co-creativa los enfoques, metodologías y criterios para orientar la expansión progresiva de la oferta de programas y servicios públicos requeridos para la realización progresiva de los DDHH, en alianza con instituciones académicas, civiles y organismos internacionales.	General	SFP, CONEVAL, SEGOB, INEGI	SEGOB
2. Desarrollar de forma co-creativa los enfoques, metodologías y criterios para orientar la expansión progresiva de la oferta de programas y servicios públicos de los órdenes de gobierno estatal y municipal, así como de otras autoridades autónomas y del Poder Judicial para ampliar su presencia y cobertura requeridas para la realización progresiva de los DDHH, en alianza con instituciones académicas, civiles y organismos internacionales.	General	Entidades de gobierno estatal y municipal, autoridades autónomas, Poder Judicial	SEGOB
3. Establecer un grupo de trabajo dentro del SNDH para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el uso de los presupuestos públicos bajo los principios de probidad y progresividad en las asignaciones presupuestarias en áreas sensibles para la realización efectiva de los DDHH.	Específica	SFP, SHPC, Secretaría Ejecutiva del SNA, Fiscalía Anticorrupción, SEP, Poder Judicial, Fiscalía General de la República, INAI	SEGOB
4. Establecer una agenda de prioridades programáticas, métricas y mecanismos de seguimiento y evaluación de forma conjunta para el fortalecimiento de la integridad pública en áreas sensibles para la realización efectiva de los DDHH.	Específica	SFP, SHPC, Secretaría Ejecutiva del SNA, Fiscalía Anticorrupción SEP, Poder Judicial, Fiscalía General de la República, INAI	SEGOB
5. Establecer un grupo de trabajo en el marco del SNDH con entidades de gobierno prioritarias para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el uso de los presupuestos públicos bajo los principios de probidad y progresividad en las asignaciones presupuestarias en áreas sensibles para la realización efectiva de los DDHH en el orden estatal y municipal.	Específica	Entidades de gobierno estatal y municipal	SEGOB
6. Establecer agenda de prioridades programáticas, métricas y mecanismos de seguimiento y evaluación de forma conjunta con el grupo de trabajo para el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y el uso de los presupuestos públicos bajo los principios de probidad y progresividad en las asignaciones presupuestarias en áreas sensibles para la realización efectiva de los DDHH.	Específica	Entidades de gobierno estatal y municipal	SEGOB

Estrategia 4.2. Mejorar la capacidad de gestión y la integridad pública de la APF para la protección de los derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Fortalecer los mecanismos internos de control en la APF que aseguren la investigación y sanción de personas servidoras públicas que atenten contra los derechos humanos.	General	Toda la APF	SFP
2. Impulsar y fortalecer mecanismos administrativos sencillos que permitan a las personas alertar sobre violaciones a derechos humanos, corrupción y malas prácticas en la APF, de forma segura, confidencial y anónima, garantizando su protección.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SFP, PROFECO, PROFEPA, CONDUSEF, PROFEDET, SE, STPS	SFP
3. Asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en los salarios y puestos de toma de decisión en la APF.	General	Toda la APF	SFP
4. Implementar medidas para facilitar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres así como promover la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal en la APF.	General	Toda la APF	SFP
5. Empezar acciones para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en la APF.	General	Toda la APF	SFP
6. Incorporar el lenguaje incluyente y no discriminatorio en la comunicación y difusión institucional de la APF.	General	Toda la APF	SFP
7. Aplicar procedimientos administrativos, de investigación y sanción a las personas servidoras públicas que atenten contra los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	General	Toda la APF	SFP
8. Robustecer las capacidades técnicas, financieras y de recursos humanos del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Específica	SEGOB, SHCP	SEGOB
9. Reorientar y consolidar al Sistema Nacional de Atención a Víctimas como un instrumento que asegure acciones integrales de reparación a víctimas fortaleciendo las capacidades institucionales para asegurar el adecuado acompañamiento a las víctimas, atendiendo los enfoques previstos en la Ley.	De Coordinación de la Estrategia	SNAV	
10. Reforzar a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, financieras y de recursos humanos para garantizar el derecho a solicitar la condición de refugiado.		SHCP, COMAR, SRE, SEGOB	SEGOB

Estrategia 4.3. Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Colaborar con organismos autónomos para la promoción de una cultura de derechos humanos, así como para la prevención de violaciones a éstos.	De Coordinación de la Estrategia		SEGOB
2. Establecer convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la	De Coordinación de la Estrategia		SEGOB

elaboración de estudios, eventos y proyectos orientados a la implementación, seguimiento y evaluación del PNDH.			
3. Crear un grupo de trabajo, en el marco del SNDH, entre la CEAV, la SEGOB y la FGR a fin de asegurar la coordinación dentro de sus distintos mandatos sobre la asistencia a víctimas y la procuración de justicia.	De Coordinación de la Estrategia		SEGOB
4. Propiciar esquemas de cooperación con organismos internacionales que promuevan el fortalecimiento institucional en el marco de los derechos humanos.	De Coordinación de la Estrategia		SEGOB
5. Instalar un proceso nacional de armonización legislativa en materia de derechos humanos en coordinación con el poder Legislativo Federal y de las entidades federativas.	De Coordinación de la Estrategia	SEGOB	SEGOB
6. Establecer un grupo de trabajo con el Poder Judicial, en el marco del SNDH, para el fortalecimiento institucional orientado a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violaciones a derechos humanos.	De Coordinación de la Estrategia	SEGOB	SEGOB
7. Proponer y celebrar instrumentos jurídicos de colaboración entre instancias públicas y organismos nacionales e internacionales para la prevención, investigación y persecución de la Tortura y OTPCID.	De Coordinación de la Estrategia	SEGOB	SEGOB
8. Incentivar el debate legislativo sobre la interrupción legal de embarazo y el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.			
9. Incentivar el debate al interior del Congreso de la Unión sobre la regulación del uso de la cannabis con fines recreativos, medicinales o terapéuticos.			

Estrategia 4.4. Colaborar con entidades federativas y municipios para ampliar las capacidades de atención y respuesta a las violaciones de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Impulsar en las entidades federativas la elaboración e implementación de instrumentos de política pública en materia de derechos humanos.	De coordinación de la estrategia	SEGOB	SEGOB
2. Fomentar que las entidades federativas difundan sus instrumentos de política pública en materia de derechos humanos en lenguas indígenas y formatos accesibles.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, INPI, INALI, INEA,	SEGOB
3. Promover la creación de áreas especializadas de derechos humanos con los gobiernos estatales y municipales.	De coordinación de la estrategia	SEGOB	SEGOB
4. Establecer mecanismos institucionales, en los tres órdenes de gobierno, que permitan la instrumentación de medidas efectivas para la prevención y atención de la violencia feminicida.	De coordinación de la estrategia		CONAVIM
5. Impulsar la creación y fortalecimiento de las comisiones estatales de atención a víctimas y de búsqueda de personas desaparecidas, así como la provisión de recursos humanos, técnicos, financieros, tecnológicos y materiales suficientes.	De coordinación de la estrategia	SNAV, CEAV, SHCP, CNB, SNBP	SEGOB
6. Articular la colaboración con las entidades federativas y organismos públicos de derechos humanos para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SRE, SNSP, SNAV	SEGOB

7. Implementar campañas dirigidas a todas las autoridades para la consolidación de una cultura de Cero Tolerancia a la tortura y OTCPCID en los tres órdenes de gobierno.	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	OPR
8. Colaborar con gobiernos municipales para promover y fortalecer la atención y prevención de violaciones a derechos humanos.	De coordinación de la estrategia	SEGOB	SEGOB
9. Elaborar diagnósticos sobre las capacidades institucionales con las que cuentan las entidades federativas y los municipios para atender las violaciones a derechos humanos y fomentar su fortalecimiento.	Específica	SEGOB	SEGOB

Estrategia 4.5. Generar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de las acciones de la APF en materia de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Promover mecanismos que aseguren la participación de las familias y colectivos de personas desaparecidas en las políticas, programas e instrumentos contemplados en la Ley General en la materia.	De coordinación de la estrategia	CNB, SNBP	CNB
2. Garantizar la implementación de mecanismos de participación de las personas en situación de desplazamiento forzado interno, en los procesos de prevención, atención y reparación integral.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, COMAR, SNAV	CEAV
3. Promover la participación de organizaciones civiles, organismos no gubernamentales y la academia en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas en materia de tortura y OTCPCID.	General	Toda la APF	SEGOB
4. Asegurar la participación de personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el diseño de políticas públicas.	General	Toda la APF	INPI
5. Realizar acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno para garantizar la participación en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en los programas sociales, culturales, deportivos y recreativos.	De Coordinación de la Estrategia	BIENESTAR, CULTURA, CONADIS, CONADE, CONAPRED	BIENESTAR
6. Gestionar la implementación de mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes de acuerdo con su autonomía progresiva, en apego a su interés superior.	Específica	SIPINNA, SEGOB,	SESIPINNA
7. Privilegiar el diálogo entre la sociedad civil, las instituciones y los organismos que promueven y defienden los derechos humanos, bajo un modelo de gobierno abierto.	General	Toda la APF	SEGOB
8. Impulsar la participación de organizaciones civiles, organismos no gubernamentales y la academia en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas públicas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	Específica	SEGOB, SSPC, SEDENA; SEMAR	SEGOB

Estrategia: 4.6 Generar información y evidencia para la toma de decisiones en la APF.

Líneas de acción	Línea de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Asegurar la producción y disponibilidad de indicadores e información estadística, por medio de censos, encuestas y registros administrativos, que permitan medir la situación de los derechos humanos atendiendo estándares internacionales.	General	Toda la APF	SEGOB
2. Promover la mejora, interoperabilidad y homologación de criterios de las diversas bases de datos de la APF en materia de derechos humanos.	General	Toda la APF	SEGOB
3. Garantizar el acceso a la información relacionada con violaciones graves de derechos humanos conforme a lo establecido en la normatividad en la materia.	De coordinación de la estrategia	Toda la APF	SEGOB
4. Promover la instalación de comités especializados para la generación de estadísticas y el desarrollo de evaluaciones de programas en materia de derechos humanos, en colaboración con el INEGI y el CONEVAL	De Coordinación de la Estrategia	Toda la APF	SEGOB
5. Crear un padrón nacional de personas y comunidades en situación de desplazamiento forzado interno, que incluya información desagregada en variables sociodemográficas e identitarias pertinentes, para conocer, prevenir y atender el fenómeno.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, COMAR, CONAPO, CEAV	SEGOB
6. Promover la generación de información sobre tortura y OTCID a través de estudios y encuestas, en particular la Encuesta a Población Privada de la Libertad.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SSPC, SNSP	SEGOB
7. Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres para contar con información que permita focalizar los esfuerzos y realizar ajustes a las políticas públicas y programas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, CONAVIM, INMUJERES, SNPASEVM, SESNSP	SEGOB
8. Impulsar la generación de información estadística que visibilice los asentamientos irregulares, con base en criterios de derechos humanos para prevenir riesgos y propiciar asentamientos humanos seguros.	De coordinación de la estrategia	SEDATU, CONAVI	SEDATU

Estrategia 4.7. Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación del PNDH y de políticas públicas de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Crear e implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación del PNDH, a cargo del SNDH, con la participación de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y de la sociedad civil.	Específica	SEGOB	SEGOB
2. Establecer en el marco del Mecanismo de seguimiento y evaluación del PNDH un esquema de gobernanza en donde queden definidas las responsabilidades de las partes que lo integran.	Específica	SEGOB	SEGOB

3. Diseñar modelos y metodologías de monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de derechos humanos que permitan valorar su pertinencia y efectividad.	Específica	SEGOB	SEGOB
---	------------	-------	-------

Objetivo prioritario 5. Otorgar herramientas de derechos humanos a personas servidoras públicas que contribuyan a mejorar su actuación y promover su desarrollo profesional.

Este objetivo prioritario busca subsanar los actuales rezagos en materia de capacidades institucionales en la APF, otorgando herramientas de DDHH a las personas servidoras públicas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la realización efectiva e integral de los DDHH, bajo las modalidades de intervención previstas en este PNDH.

Las estrategias y líneas de acción de este objetivo consisten en las siguientes:

Estrategia 5.1. Desarrollar enfoques, metodologías de intervención, programas y materiales de capacitación de derechos humanos

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Identificar las necesidades de capacitación para la APF en materia de derechos humanos			
2. Desarrollar en colaboración con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, metodologías de intervención, materiales y recursos de formación más adecuados y pertinentes para desplegar de forma efectiva las funciones públicas en materia de derechos humanos.	De coordinación de la estrategia	SEGOB	SEGOB
3. Desarrollar materiales impresos y electrónicos orientados a la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación, interculturalidad, enfoque diferenciado, entre otros, en los programas y acciones de la APF.	Específica	SEGOB	SEGOB
3. Implementar programas de capacitación y formación en materia de derechos humanos para las personas servidoras públicas de la APF en puestos clave, en alianza con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.	General	Toda la APF	SFP
5. Incorporar mecanismos de evaluación en los programas de capacitación en materia de derechos humanos en la APF.	General	Toda la APF	SFP
6. Implementar programas académicos para la especialización del personal del servicio público que atiende temas prioritarios y grupos discriminados históricamente, en el marco de sus atribuciones.	General	Toda la APF	SFP

7. Promover el enfoque de masculinidades no hegemónicas en los programas de capacitación y difusión de las dependencias y entidades de la APF.	General	Toda la APF	SFP
8. Promover el reconocimiento y el respeto del derecho a la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad en los programas de capacitación.	General	Toda la APF	SFP
9. Diseñar e implementar campañas de difusión en la APF orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	De coordinación de la estrategia	OPR	OPR

Estrategia 5.2. Promover la formación continua de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables del Compromiso	Dependencia o Entidad coordinadora del Compromiso
1. Implementar programas de capacitación orientados a la erradicación de la tortura y OTPCID, mediante la formación de personas capacitadoras especializadas en áreas de seguridad y prevención de delitos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SSPC, SEDENA, SEMAR, SSA	SSPC
2. Promover acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones, en materia de desplazamiento forzado interno.	General	Toda la APF	SEGOB
3. Realizar cursos de sensibilización y capacitación para promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la APF.	General	Toda la APF	INPI
4. Promover la sensibilización y capacitación de las personas servidoras públicas para prevenir y erradicar la estigmatización y la violencia motivada por la orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, para fortalecer una cultura de igualdad y no discriminación.	General	Toda la APF	CONAPRED
5. Implementar un programa de capacitación a personas servidoras públicas para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado	Específica	COMAR, INM, SEGOB SRE	SEGOB
6. Capacitar al personal del Sistema Nacional de Salud, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación para prevenir y erradicar la violencia obstétrica.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SESIPPINA, CONAVIM, CONAPO, INPI, CONAPRED, Sistema Nacional de Salud, CONADIS	SEGOB
7. Capacitar a las personas servidoras públicas de la APF sobre acciones para prevenir y erradicar la violencia de género en los espacios de trabajo.	De coordinación de la estrategia	STPS, PROFEDET, JFCA, SEGOB, SHCP, INMUJERES, CONAPRED	SEGOB
8. Promover el diseño y la implementación de programas encaminados a la formación en materia de derechos humanos y perspectiva de género para la profesionalización del personal dedicado a la inspección y defensa del trabajo.	De coordinación de la estrategia	OPR, SRE, STPS, JFCA, SNE, INMUJERES, SEGOB, SENER, IMSS, ISSFAM, ISSSTE,	SEGOB

		Economía, BIENESTAR	
9. Capacitar y sensibilizar con enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, a las autoridades vinculadas con el otorgamiento de créditos y subsidios, así como con las políticas, los instrumentos y el financiamiento para la vivienda.	De coordinación de la estrategia	Economía, BIENESTAR, SEDATU, CONAVI, SHF, ISSFAM, FOVISSTE, INFONAVIT, INVI	SEGOB
10. Impulsar que las y los agentes encargados de hacer cumplir la ley se capaciten permanentemente en el uso gradual de la fuerza, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SEMAR, SEDSENA, SSPC	SEGOB

Estrategia 5.3. Elaborar, implementar y difundir protocolos en materia de derechos humanos orientados a mejorar la actuación de las personas servidoras públicas.

Líneas de acción	Tipo de acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables	Dependencia o Entidad coordinadora
1. Impulsar que la elaboración e implementación de los protocolos y procedimientos de búsqueda de personas desaparecidas se apeguen a los principios que establecen la Ley y los tratados internacionales en la materia.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SNBP	CNB
2. Difundir y promover, en la APF, la implementación del <i>Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual,</i>	De coordinación de la estrategia	SEGOB, Sistema Nacional de Salud, CONAPRED	SALUD
3. Coadyuvar en la elaboración e implementación de protocolos de actuación en las instituciones de seguridad y procuración de justicia para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, que incluya el enfoque de género e interculturalidad.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SESIPINNA, CONAVIM, SSPC, SEMAR, SEDENA	SESIPINNA
4. Impulsar el diseño e implementación de protocolos especializados y homologados para la procuración y administración de justicia en materia de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas a nivel federal y estatal.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SSPC, SEDENA, SEMAR	SEGOB
5. Promover el diseño de protocolos sobre el uso legítimo de la fuerza dirigidos a las instituciones de seguridad y procuración de justicia que regulen la actuación de las y los agentes encargados de hacer cumplir la ley.	De coordinación de la estrategia	SEGOB, SEDENA, SEMAR, SSPC	SSPC
6. Promover la creación, mejora y homologación, de protocolos y mecanismos de alerta para prevenir, identificar y atender actos discriminatorios, hostigamiento, violencia y acoso laboral y sexual en el trabajo en los sectores público y privado	Coordinación de la estrategia	STPS, PROFEDET, JFCA, SNE, INMUJERES, SEGOB, CONAVIM, CONAPRED, SFP	SFP

4.6 Alineación del PNDH a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El conjunto de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PNDH 2020-2024 guarda una relación directa y contribuye a 8 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, a saber:



La siguiente tabla muestra la alineación de los objetivos prioritarios del PNDH 2020-2024 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030	Objetivos prioritarios del PNDH 2020-2024
1. Fin de la pobreza.	<p>1.1 Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</p> <p>1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, y lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p>	3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.

<p>2. Hambre Cero.</p>	<p>2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p> <p>2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>	<p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>
<p>4. Educación de calidad.</p>	<p>4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>
<p>5. Igualdad de género</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>	<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p>
<p>6. Agua limpia y saneamiento</p>	<p>6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p>	<p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>

<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p> <p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>
<p>10. Reducción de las desigualdades</p>	<p>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p>	<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p> <p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>
<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>	<p>1. Integrar y establecer las actividades del Sistema Nacional de Derechos Humanos (SNDH).</p> <p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p> <p>4. Fortalecer la capacidad institucional de la APF para la realización efectiva de los Derechos Humanos.</p> <p>5. Otorgar herramientas de Derechos Humanos a personas servidoras públicas que contribuyan a mejorar su actuación y promover su desarrollo profesional.</p>

	<p>16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	
--	---	--

4.7 Alineación del PNDH a la Planeación Nacional para el Desarrollo

Asimismo, el PNDH responde, se alinea y contribuye a dos ejes de Política del PND 2019-2024: Política y Gobierno, y Política Social; y a nueve subtemas de éstos, tal y como lo muestra la siguiente tabla.

Principios rectores del PND 2019-2024	Eje de Política	Subtema		Objetivos prioritarios del PNDH 2020-2024
<ul style="list-style-type: none"> • Por el bien de todos, primero los pobres. • No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera. • Honradez y Honestidad. • No puede haber paz sin justicia. 	I. Política y Gobierno	Recuperar el estado de Derecho		<p>1. Integrar y establecer las actividades del Sistema Nacional de Derechos Humanos (SNDH).</p> <p>4. Fortalecer la capacidad institucional de la APF para la realización efectiva de los Derechos Humanos.</p>
	I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 	<p>4. Fortalecer la capacidad institucional de la APF para la realización efectiva de los Derechos Humanos.</p> <p>5. Otorgar herramientas de Derechos Humanos a personas servidoras públicas que contribuyan a mejorar su actuación y promover su desarrollo profesional.</p>
	I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar empleo, educación, salud y bienestar 	<p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>
	I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno respeto a los derechos humanos 	<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p>

I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad 	<p>4. Fortalecer la capacidad institucional de la APF para la realización efectiva de los Derechos Humanos.</p> <p>5. Otorgar herramientas de Derechos Humanos a personas servidoras públicas que contribuyan a mejorar su actuación y promover su desarrollo profesional.</p>
I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Empezar la construcción de la paz 	<p>1. Integrar y establecer las actividades del Sistema Nacional de Derechos Humanos (SNDH).</p> <p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p>
I. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y dignificación de las cárceles 	<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p>
I. Política y Gobierno	Hacia una democracia participativa		<p>4. Fortalecer la capacidad institucional de la APF para la realización efectiva de los Derechos Humanos.</p>
I. Política y Gobierno	Consulta popular		<p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>
I. Política y Gobierno	Migración		<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p>
I. Política y Gobierno	Libertad e Igualdad		<p>2. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicado y focalizado para garantizar los Derechos Civiles y Políticos de las personas.</p> <p>3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.</p>

	II. Política Social	Construir un país con bienestar	3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.
	II. Política Social	Desarrollo Sostenible	3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.
	II. Política Social	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	3. Impulsar la implementación de atenciones de tipo indicadas y focalizadas que garanticen los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los grupos en situación de riesgo y/o discriminación.

De esta manera, el gobierno de México refrenda su compromiso de que, al final del sexenio, los mexicanos vivan en un entorno de bienestar y de disfrute de derechos para todas y todos, mediante un cambio de paradigma en seguridad y acciones como la adopción de justicia transicional, cultura de paz, la recuperación de la confianza ciudadana en las autoridades, e impulsando la igualdad como principio rector para erradicar prácticas discriminatorias que han obstaculizado el ejercicio pleno de los DDHH de sectores poblaciones enteros.

4.8. Métricas Ilustrativas

Las métricas de impacto del PNDH deberán centrarse en la medición de las variables que aparecen en el nivel superior de los “Arboles de Objetivos” diseñados para ilustrar la racionalidad causal de las intervenciones tanto para los derechos DESCAs como para los civiles y políticos. Las métricas de gestión deberán concentrarse en la medición de las variables que aparecen en el nivel inferior de los “Arboles de Objetivos”, las cuales resumen el conjunto de intervenciones que deben efectuarse para la resolución del problema público identificado desde sus causas estructurales. Éstas, a su vez, se corresponden con las “Estrategias Prioritarias” y “Líneas de Acción” ofrecidas en la sección previa.

A continuación, se presentan algunas métricas ilustrativas de impacto de cada uno de los dos conglomerados de derechos.

Métricas de Impacto de Derechos DESCA

Indicador
Hechos presuntamente violatorios registrados en los expedientes de queja calificados por los organismos de protección de derechos humanos, en los que se identifica a una autoridad como presunta responsable de transgredir derechos de personas desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Hechos presuntamente violatorios registrados en los expedientes de queja calificados por los organismos de protección de derechos humanos, en los que se identifica a una autoridad como presunta responsable de transgredir derechos sexuales y reproductivos
Hechos presuntamente violatorios registrados en los expedientes de queja calificados por los organismos de protección de derechos humanos, en los que se identifica a una autoridad como presunta responsable de transgredir derechos a un medio ambiente sano, vivienda adecuada, al agua y a la alimentación
Población en condición de pobreza extrema desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Población en condición de pobreza moderada desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Población vulnerable por rezago educativo desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Población vulnerable por condiciones inadecuadas de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de servicios educativos, desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Población vulnerable por condiciones inadecuadas de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de alimentación, desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Población vulnerable por condiciones inadecuadas de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de servicios de salud, desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)
Población vulnerable por condiciones inadecuadas de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de servicios de vivienda, desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)

Población vulnerable por condiciones inadecuadas de disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de calidad y espacios de vivienda, desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)

Población en condición crítica de vulnerabilidad por ser sujeto de al menos tres vulnerabilidades distintas, desagregada por variables de interseccionalidad relevantes (pertenencia a población indígena, discapacidad, color de piel, género, grupo etario, urbano/rural)

Fuente: Elaborado por VSD Consultores con base en MML de CONEVAL

Métricas de Impacto de Derechos Civiles y Políticos

Indicador
Porcentaje de solicitudes aceptadas de víctimas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Evolución del número de personas no localizadas según los Registros oficiales de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.
Evolución de la tasa de feminicidios desagregada por entidad federativa
Evolución de hechos presuntamente violatorios de derechos relativos a la paz, patrimonio común de la humanidad y desarrollo, en los cuales las autoridades son presuntas responsables.
Evolución del número de víctimas de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos según los Registros oficiales de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.
Evolución de hechos presuntamente violatorios de derechos civiles en los cuales las autoridades son presuntas responsables.
Evolución de la tasa de variación anual de personas incorporadas al mecanismo de protección de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos
Porcentaje de solicitudes de ingreso al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas aprobadas.
Tiempo medio de ingreso al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas.

Fuente: Elaborado por VSD Consultores.

5. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Aguilar, L. (2006) *Gobernanza y Gestión Pública*. México: FCE.
- Carpizo, J. (2011) "Los derechos humanos: una propuesta de clasificación de los derechos civiles y políticos" en *Revista de la Facultad de Derecho de México*; Tomo LXI; No. 256; julio-diciembre 2011 p. 31-67.
- CONEVAL (2017), *Presentación y análisis del Inventario Federal de Programas y Acciones de Desarrollo Social*, México.
- CONEVAL (2018). *Informe 2018 de Medición de Pobreza de CONEVAL*. Disponible en www.coneval.org.mx
- GESOC A.C. (2011) *Conceptos básicos para el Análisis e Incidencia en Políticas Públicas para las OSCs*. México: GESOC (disponible en www.gesoc.org.mx).
- GESOC (2019a) *Informe del Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales (INDEP)*. GESOC: México (disponible en www.indep.gesoc.org.mx);
- GESOC (2019b) *Informe del Índice Estatal de Capacidades para el Desarrollo Social (IDES)*. GESOC: México (disponible en www.ides.gesoc.org.mx)
- González, A. (2019a) "Hacia un diseño racional en la acción pública antidiscriminatoria: el caso del Programa Nacional para la Igualdad y la No discriminación de CONAPRED" en Rodríguez, J. y T. González Luna (Coord.) *La métrica de lo Intangible: del concepto a la medición de la discriminación*. México: CONAPRED.
- González, A. (2019b) "Mapeo de Actores y Análisis de Institucionalidad del Sistema de Protección Social ante Desastres en República Dominicana". *Práctica de Protección Social y Empleo del Banco Mundial, Región Latinoamérica y Caribe*. Banco Mundial: Washington D.C.
- González, A. (2019c) "Marco teórico-analítico de la Estrategia Nacional de Primera Infancia", SIPINNA. (disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/nov/AtPrimeraInfancia.pdf>)
- Merino, M. (2013) *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.
- O'Donnell, G. (2003) "La Calidad de la Democracia" en O'Donnell, Iazetta y Vargas (Eds) *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.

- Olvera, A. (2003) Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México. México: Fondo de Cultura Económica.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 7 de agosto de 2019, de Gob.mx website: <http://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>(Salud, s/f)
- Rodríguez, J. y T. González Luna (2019) “Introducción” en Rodríguez, J. y T. González Luna (Coord.) La métrica de lo Intangible: del concepto a la medición de la discriminación. México: CONAPRED.
- Vázquez, D. (octubre, 2019). El impacto de la impunidad en los derechos económicos y sociales. *Impunidad Cero*, 1-12.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**